

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintinueve de abril del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Elvira Eugenia Rivera Taborda, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

1 **ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 074-2025. -----**

2 – El presidente Picado Chacón indica: si está suficientemente discutida la
3 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
4 074-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 074-2025. -----**

8 **ARTÍCULO 2. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 075-2025. -----**

9 – El presidente Picado Chacón indica: si está suficientemente discutida la
10 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
11 075-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 075-2025. -----**

15 **ARTÍCULO 3. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 076-2025. -----**

16 – El presidente Picado Chacón indica: si está suficientemente discutida la
17 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
18 076-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
19 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
20 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
21 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 076-2025. -----**

22 **ARTÍCULO 4. – “INFORME ANUAL DE LABORES 2024” DE JASEC. -----**

23 Se conoce Informe Anual de Labores 2024, presentado por JASEC. – El
24 presidente Picado Chacón indica: habían quedado 2 pendientes. El primero lo
25 vamos a resolver cuando veamos los asuntos confidenciales, porque el primero
26 es un asunto confidencial que quedó pendiente para esta sesión en el acuerdo
27 de referencia número 03-2025, cuando lo veamos en la sala contigua y yo ya
28 traía la propuesta acá, entonces la voy a decir. El segundo aspecto que quedó
29 para el día de hoy es sobre el Informe Anual de Labores 2024 de la JASEC. En
30 realidad, habíamos acordado la audiencia, pero ahora tenemos que acordar a

N°078-2025

1 algo sobre ese informe. Entonces la propuesta de esta presidencia es
2 dispensarlo de trámite de comisión y tomar nota. Eso sería en principio ahora.
3 Entonces, muy bien, me dice doña Shirley que ya estaba dispensado y luego
4 pusimos la audiencia. Entonces ahora sería el fondo que sería tomar nota sobre
5 el Informe de Labores 2024 de la de la JASEC. - Visto el documento, el
6 presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
7 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
8 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
9 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
10 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a
11 gerencia@jasec.go.cr 2550-6800 y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

12 **ARTÍCULO 5. – CONFIDENCIAL, ACUERDO DE REFERENCIA N°03-60-**
13 **2025. -----**

14 Se conoce documento confidencial, acuerdo de referencia N°03-60-2025. - El
15 presidente Picado Chacón indica: en estos momentos les voy a solicitar a los
16 señores regidores propietarios que nos traslademos al salón contiguo y les pido
17 a los compañeros que son suplentes que se mantengan en su curul en caso de
18 que tengamos que inhibirnos de conformidad con el artículo 31 del Código
19 Municipal. Nada más les iba a decir que sobre esto voy a otorgar o voy a
20 decretar un receso de hasta 20 minutos a partir de ahora. – Se entra en receso
21 de hasta por 20 minutos. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión y
22 señala: una vez analizados los asuntos pendientes de conocimiento de la
23 sesión anterior, como yo les decía, teníamos un confidencial que era el acuerdo
24 de referencia número 0360-2025 y sobre este asunto la propuesta a de esta
25 presidencia es dispensar de trámite de comisión y por el fondo que este
26 Concejo en su condición de órgano decisor, se aparta de la recomendación
27 brindada por el órgano instructor sobre el procedimiento administrativo ordinario
28 y disciplinario contra un directivo del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación de Cartago ordenado por el Concejo Municipal de Cartago en su
30 artículo número 3 del acta número 060-2025 del 04/02/2025. Las razones que

1 lo llevan a apartarse de este criterio están basadas en criterios legales y de
2 oportunidad y conveniencia, que es una facultad discrecional de la
3 Administración Pública para tomar decisiones. Pero además de eso, se le va a
4 estar obviamente notificando a la denunciada. Para ello, en la parte dispositiva
5 se amonesta por escrito a la denunciada de acuerdo al Código Municipal con
6 base en la resolución final que se presentará en la Secretaría para que se le
7 notifique. La denunciante debe de considerar que tiene derecho a presentar los
8 recursos de revocatoria y apelación en subsidio en el momento oportuno. Esta
9 sería la propuesta de esta presidencia. - Visto el documento, el presidente
10 Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se**
11 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
12 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
13 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
14 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
15 Picado Chacón indica: En votación por el fondo lo que dijo esta presidencia,
16 que sería apartarnos de la recomendación del órgano instructor y en su lugar
17 tomaríamos una decisión con base en el Código Municipal, haciéndole una
18 amonestación por escrito de conformidad con la resolución final que se
19 presentó hoy y se leyó e indicarle a la denunciada, que ya tendrá derecho a
20 presentar su parte recursiva de este recurso de revocatoria y apelación en
21 subsidio; somete a votación la propuesta; **se acuerda con cinco votos**
22 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
23 **Orozco, Quesada Moya y Alvarado Méndez, y cuatro votos negativos de**
24 **los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y Acevedo**
25 **Gutiérrez, que este Concejo en su condición de órgano decisor, se aparta**
26 **de la recomendación brindada por el órgano instructor sobre el**
27 **procedimiento administrativo ordinario y disciplinario contra un directivo**
28 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago ordenado por**
29 **el Concejo Municipal de Cartago en su artículo número 3 del acta número**
30 **060-2025 del 04/02/2025. Las razones que lo llevan a apartarse de este**

1 criterio están basadas en criterios legales y de oportunidad y
2 conveniencia, que es una facultad discrecional de la Administración
3 Pública para tomar decisiones. Pero además de eso, se le va a estar
4 notificando a la denunciada. En este acto, se amonesta por escrito a la
5 denunciada de acuerdo al Código Municipal con base en la resolución
6 final que se presentará en la Secretaría para que se le notifique. La
7 denunciante debe de considerar que tiene derecho a presentar los
8 recursos de revocatoria y apelación en subsidio en el momento oportuno.

9 -El presidente Picado Chacón indica: En votación la firmeza si lo consideran
10 oportuno para notificar de una vez; **somete a votación; se acuerda con seis**
11 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
12 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y**
13 **tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas,**
14 **Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
15 de recibo y fecha a la parte imputada del Órgano Director, a la Junta Directiva
16 del CCDRC, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario
17 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO 6. – DENUNCIA RECIBIDA EL 27 DE ABRIL DEL 2025 A LAS**
19 **12:42 P.M. CONFIDENCIAL.** -----

20 Se conoce denuncia recibida el 27 de abril del 2025 a las 12:42 p.m.
21 Confidencial - El presidente Picado Chacón indica: vamos a continuar con el
22 segundo tema, digamos, más bien el asunto propiamente confidencial que no
23 están pendientes, sino pues son nuevos y el primero es una denuncia que se
24 recibió el 27/04/2025 a las 12:42. Sobre esta denuncia la propuesta de esta
25 presidencia es primero dispensar del trámite de comisión, esa sería lo primero
26 y por el fondo sería darle audiencia al denunciado para que se pronuncie en el
27 plazo de 24 horas. Una vez hecha su manifestación por la complejidad del
28 asunto, este Concejo requiere trasladar la denuncia a la asesoría jurídica de la
29 Administración. – El regidor Pichardo Aguilar señala: señor presidente, una
30 consulta por el orden: el procedimiento sería notificarle al interesado, es que no

1 entendí el darle audiencia. Me parece que lo correcto es que se le notifique y
2 que en un plazo de 24 horas se pronuncie sobre el tema de fondo, no es una
3 audiencia. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: perfecto está
4 bien. Vean, yo lo estoy tomando de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento
5 del Concejo, es el artículo 72 y sí tiene que ver, digamos, con las personas que
6 son recusadas; entonces, vamos a cambiarle la redacción. ¿Ya lo dispensamos
7 de trámite de comisión? ¿no? Ah, bueno, lo dispensamos, si ustedes
8 consideran porque si no, la ruta sería otra. – Se hace constar que vota el regidor
9 Braulio Martínez Rojas en el lugar del regidor Jonathan Arce Moya.- Visto el
10 documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de
11 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
12 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
13 **Quesada Moya, Martínez Rojas, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
15 **comisión.-** El Presidente Picado Chacón indica: Muy bien, aprobado y ahora
16 esta denuncia que se presentó el 27 de abril, lo que procede por el fondo sería
17 darle traslado al denunciado, que es recusado, para que se pronuncie dentro
18 del plazo de 24 horas. Entonces se le solicita a la coordinadora de la Secretaría
19 que por favor haga la respectiva notificación. Visto el documento, el presidente
20 Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad**
21 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
22 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Martínez Rojas, Quesada Cerdas,**
23 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar darle**
24 **traslado al denunciado, que es recusado, para que se pronuncie dentro**
25 **del plazo de 24 horas.** – El presidente Picado Chacón indica: En votación la
26 firmeza para proceder a notificar. **Se acuerda por unanimidad de seis votos**
27 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
28 **Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y tres**
29 **votos negativos de los regidores Martínez Rojas, Quesada Cerdas, y**
30 **Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse

de recibo y fecha al denunciado, al denunciante y al alcalde Municipal. –

Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTICULO 7. – DENUNCIA RECIBIDA EL 28 DE ABRIL DEL 2025 A LAS

17:36 P.M. CONFIDENCIAL. -----

Se conoce denuncia recibida el 28 de abril del 2025 a las 17:36 p.m.

confidencial. - El presidente Picado Chacón indica: la propuesta es dispensar

de trámite de comisión y por el fondo trasladarle al denunciado que se está

pidiendo una recusación para que se pronuncie dentro del plazo de 24 horas y

solicitarle a la coordinadora de la Secretaría que haga la respectiva notificación.

Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa

de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga

Orozco, Quesada Moya, Martínez Rojas, Quesada Cerdas, Pichardo

Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de

trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón indica: En votación

trasladar la denuncia que se recibió el 28/04/2025 al denunciado o recusado

para que se pronuncie dentro del plazo de 24 horas y que esta notificación la

haga la coordinadora de la Secretaría. - Visto el documento, el presidente

Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad**

de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Martínez Rojas, Quesada Cerdas,

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar darle

traslado al denunciado, que es recusado, para que se pronuncie dentro

del plazo de 24 horas. – El presidente Picado Chacón indica: En votación la

firmeza para proceder a notificar. **Se acuerda por unanimidad de seis votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga

Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y tres

votos negativos de los regidores Martínez Rojas, Quesada Cerdas, y

Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza. – El regidor Acevedo Gutiérrez,

después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión,

1 dice: yo quisiera justificar mi voto de la firmeza, señor presidente, que a pesar
2 de que no adentro en temas confidenciales les expliqué un poco del porqué de
3 mi voto sobre el fondo, por ser un tema no puedo emplear mucho, pero el tema
4 de la firmeza la voté en razón de que este trámite debe y tiene un plazo que
5 cumplir porque si no, existe peligro de prescripción. Entonces, en razón de eso
6 y para que apliquen lo que ustedes decidieron, esta regiduría votó la firmeza.
7 Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien, señor
8 Alberto Acevedo, entonces está en firme y ya podemos notificarle a la parte
9 denunciada. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al
10 denunciado, al denunciante y al alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente**
11 **aprobado.** -----

12 Continuamos ahora sí, ya dejando aparte los asuntos confidenciales a los
13 Informes de la Presidencia, le quiero preguntar a la señora coordinadora de la
14 Secretaría si tenemos ciudadanos para juramentar. – La coordinadora de la
15 Secretaría Guissella Zúñiga responde: no, señor presidente. – El presidente
16 Picado Chacón señala: siendo así, se continúa con los informes de la Alcaldía,
17 el primer tema administrativo y como ocurre en todas las sesiones, se le
18 pregunta al señor alcalde si desea informarnos de algún asunto de interés para
19 este Concejo, porque se le está otorgando la palabra en estos momentos ¿don
20 Mario? Muy bien, don Mario dice que no. -----

21 **ARTÍCULO 8.- CONTROL DE ACUERDOS.** -----

22 Se conoce el control de acuerdos enviado por la Secretaría Municipal. – El
23 regidor Martínez Rojas dice: un saludo cordial para todos y cada uno de
24 ustedes. En el control de acuerdos hay un acuerdo en el artículo 33 del acta
25 060-2025 sobre una solicitud que es del compañero Caleb al CCDRC sobre las
26 plazas de fútbol, pero todavía no hemos visto el resultado. Del 4 de febrero del
27 2025 es el acta N°060-2025, artículo 33. – El presidente Picado Chacón
28 responde: muy bien don Martín, muchas gracias. Bueno para eso dentro de la
29 propuesta de lo que es el control de acuerdos justamente está dispensar de
30 trámite de comisión, tomar nota y remitirlo a la Administración para su

conocimiento y dentro de eso que conozcan, pues lo que usted manifestó que está pendiente. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta de tomar nota; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota y remitirlo a la Administración para su conocimiento y dentro de eso que conozcan lo manifestado por el regidor Martín Martínez.**- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Municipal, Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 9. – OFICIO AM-INF-134-2025, SOBRE REMISIÓN CONSULTA EXPEDIENTE N°24.241. -----

Se conoce oficio AM-INF-134-2025 de fecha 22 de abril del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite el Oficio AL-OF-126-2025 suscrito por la Licda. Betzabeth Moya Brenes, Abogada del Área Jurídica; referente a CONSULTA INSTITUCIONAL TEXTO DICTAMINADO EXPEDIENTE N.º 24.241; y que dice: “...I. DEL PROYECTO EN SI: Asunto: Consulta institucional texto dictaminado Expediente N.º 24.241. En atención a correo electrónico, remitido a esta Área Jurídica relacionado al: TEXTO DICTAMINADO Expediente N.º24.241 LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el tercer párrafo del artículo 29 del Código Municipal, Ley N.º7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

1 *“Artículo 29.-Realizada la juramentación, las personas regidoras propietarias*
2 *elegirán, en votación pública, la presidenta o presidente y a la vicepresidenta o*
3 *vicepresidente definitivos, escogidos de entre las personas propietarias,*
4 *respetando el principio de paridad de género en la conformación del directorio*
5 *definitivo. Para elegirles se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes.*
6 *De existir empate, la suerte decidirá. El proceso de elección deberá constar en*
7 *el registro de actas.”*

8 *I. DEL CRITERIO DE LA SUSCRITA:*

9 *Tal y como consta del proyecto en examen, la transparencia es un instrumento*
10 *de la Administración Pública costarricense, con el objetivo que todos los*
11 *administrados tengan acceso a la información pública disponible y con ello*
12 *fortalecer la institucionalidad costarricense, bajo el marco municipal en relación*
13 *a la toma de decisiones deben ser accesibles, tener suficiente claridad y*
14 *publicidad a la ciudadanía, al darse la votación de forma pública se estaría ante:*
15 *a) una transparencia y responsabilidad: por el hecho que los ciudadanos*
16 *podrían conocer como votan sus representantes, fomentando la transparencia*
17 *en la rendiciones de cuentas, b) una presión en la votación, siendo que los*
18 *sujetos pueden estar a presiones de grupos de interés o de sus propios*
19 *partidos, lo que puede influir en su voto, c) una Confianza en el Sistema en el*
20 *entendido que la visibilidad de las votaciones puede aumentar la confianza de*
21 *los ciudadanos en el sistema democrático, al ver que las decisiones se toman*
22 *de manera abierta y transparente y d) minimiza el riesgo de polarización, al*
23 *exponer la votación de forma pública conlleva la reducción de influencia política*
24 *a la hora de la votación, lo que daría pie a que los regidores elegidos emitan su*
25 *propio juicio para la elección del presidente (a) del Concejo municipal*
26 *vicepresidente (a) definitivos. Luego, siendo que el proyecto se inscribe en la*
27 *voluntad de esta comuna, no tengo más que reiterar el contenido de la*
28 *documentación dada y, de ahí, reiterar la conveniencia de esa iniciativa*
29 *parlamentaria.*

30 *II. CONCLUSIÓN:*

1 *El proyecto en mención conviene a los intereses de esta comuna, que se*
2 *efectúen bajo el principio de la transparencia y que sea constatado en un acta.*

3 *III. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la*
4 *Asamblea Legislativa, que en relación con el proyecto consultado, el mismo*
5 *debe ser aprobado...” - Visto el documento, el presidente Picado Chacón*
6 *somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por*
7 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
8 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
9 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
10 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a
11 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se le**
15 **manifiesta a la Asamblea Legislativa, que en relación con el proyecto**
16 **consultado, el mismo debe ser aprobado. –** El presidente Picado Chacón
17 somete a votación la firmeza; **somete a votación; se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
19 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
20 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
21 **la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la
22 Asamblea Legislativa al correo electrónico lhernandezb@asamblea.go.cr y al
23 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

24 **ARTÍCULO 10. – OFICIO AM-INF-135-2025, SOBRE REMISIÓN CONSULTA**
25 **EXPEDIENTE N°24.880. -----**

26 Se conoce oficio AM-INF-135-2025 de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por
27 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite el Oficio AL-OF-127-
28 2025, suscrito por la Licda. Betzabeth Moya Brenes, Abogada del Área Jurídica;
29 referente a REMSIÓN CRITERIO DE PROYECTO DE LEY 24.880; y que dice:
30 *“...I. DEL PROYECTO EN SI: Asunto: Consulta institucional texto dictaminado*

1 Expediente N.º 24.880 En atención a correo electrónico, remitido a esta Área
2 Jurídica relacionado al: PROYECTO DE LEY (...) I. DEL CRITERIO DE LA
3 SUSCRITA: En general el proyecto presentado, contiene la finalidad de
4 reformar artículo 13 del Código Municipal, incorporando en la redacción el
5 lenguaje inclusivo cambiando de “alcalde municipal” a “alcaldía municipal”, de
6 “vecinos” a “personas habitantes del cantón”, en cuanto a este cambio de
7 redacción la suscrita no tiene que oposición jurídica que evaluar por cuanto no
8 genera cambio alguno en lo que corresponde a las atribuciones del Concejo.
9 Sin embargo, con la adicción que se le pretende dar, al cual corresponde
10 textualmente a: “garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el
11 enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento
12 podrá aprobar la creación de oficinas especializadas, con su respectivo
13 presupuesto anual”, no se está evaluado aspectos como: 1. Con la perspectiva
14 de género y enfoque de derechos humanos desde la diversidad, se pueden
15 contemplar desventajas en el entendido de la ambigüedad en su aplicación,
16 siendo que no se detalla cómo se interpretará esta perspectiva, lo cual puede
17 generar interpretaciones distintas o poco efectivas. Así como una resistencia
18 social o cultural ante la interpretación y comprensión hacia conceptos como
19 equidad de género o diversidad que no se limita a una participación si no va
20 más allá del concepto como sí mismo. Además no contempla que ya existen en
21 muchas municipalidades la oficina de la mujer así como lo hacen otras
22 entidades del Estado que brindan ayuda a las mujeres en aras de protegerlas
23 de todo tipo de violencia, de igual manera no contempla la dificultad para medir
24 el impacto de cómo se va a evaluar si realmente se está respetando los
25 derechos humanos o promoviendo la equidad sin indicadores claros. 2. Por otro
26 lado, la creación de oficinas especializadas en relación al presupuesto anual
27 considera la suscrita que no se contempla el aumento del gasto público de crear
28 nuevas oficinas que impactan directamente a contratar personal, infraestructura
29 y recursos, lo cual puede generar presión sobre el presupuesto municipal,
30 sumado a ello se puede podría generarse una burocracia adicional al tener más

1 oficinas que pueden derivar en mayor tramitología o duplicación de funciones
2 en las entidades que tienen la misma finalidad. 3. Desde una perspectiva
3 financiera estaríamos ante una dependencia de recursos, siento que no se
4 podría garantizar un presupuesto sostenible con el tiempo, teniendo como
5 consecuencia que estas oficinas podrían quedar inoperables o ser eliminados
6 por falta de recursos. Así como tampoco podemos obviar el riesgo de
7 politización siendo que las nuevas estructuras organizativas que pueden ser
8 utilizadas para beneficiar políticamente a ciertos grupos si no hay una
9 transparencia, con esta adición en este artículo no queda claro cuál sería la
10 regulación, manejo y desarrollo de estas oficinas. CONCLUSIÓN: El presente
11 proyecto considera la suscrita que no se ajusta a la necesidad y realidad social
12 actual, ya que el artículo 13 como se encuentra en la actualidad es claro en su
13 objetivo de políticas y prioridades de desarrollo municipal al implicar la
14 planificación y la toma de decisiones estratégicas sobre cómo se quiere que
15 avance el municipio en distintas áreas (infraestructura, salud, educación,
16 seguridad etc.), esto conforme al programa de gobierno inscrito el cual se
17 desarrollará alineado con las propuestas y compromisos que la alcaldía
18 presentó en su momento de ser elegida, que ya contempla la participación
19 ciudadana. La incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de
20 desarrollo humano desde la diversidad, así como la posible creación de oficinas
21 especializadas con presupuesto anual, representa un avance hacia una gestión
22 municipal más inclusiva, participativa y equitativa. Sin embargo, su
23 implementación también conlleva desafíos o desventajas importantes, como la
24 claridad de su aplicación, la resistencia cultural, hoy el aumento del gasto
25 público y el riesgo de burocratización. Para que estas medidas sean efectivas
26 se requiere una planificación adecuada, capacitación institucional y el problema
27 mecanismos de evaluación y transparencia que garanticen su impacto real de
28 una comunidad.

29 RECOMENDACIÓN:

1 *Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa,*
2 *que, en relación con el proyecto consultado, el mismo no debería aprobarse sin*
3 *antes haber contemplado el impacto en los recursos económicos, planificación*
4 *institucional, regulación entre otros, para que pueda llegar a ser viable, por*
5 *tanto, se debe rechazar parcialmente, en el entendido que el cambio de*
6 *redacción no se tienen observaciones y en cuanto a la adicción pretendida se*
7 *debe rechazar...”* – El presidente Picado Chacón indica: este trae también una
8 recomendación. La propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de
9 comisión y ... me dicen que es 24.880, que hay un error. Vamos a corregir ese
10 error material porque aquí efectivamente es un error, señora coordinadora, si
11 quiere realizamos... sí, pero voy a confirmarlo con la señora coordinadora para
12 que me indique. Se puso 24.865, un error involuntario. Bueno muy bien ante la
13 duda, vamos a hacer lo siguiente, en este caso vamos a hacer la propuesta
14 primero de dispensarlo de trámite de comisión y remitirlo nuevamente a la
15 Administración para que haga la corrección en caso de que, efectivamente...
16 ah, bueno, voy a darle la palabra a la coordinadora. – Doña Guisella Zúñiga
17 manifiesta: sí buenas noches. Haciendo una lectura rápida aquí en mi correo,
18 me encuentro una *fe de erratas* del señor Arturo Aguilar Cascante de la
19 Asamblea Legislativa, donde se indica que “...*en relación a la consulta enviada*
20 *el pasado 7 de abril intitulada consulta expediente 24.865, me permito indicar*
21 *que el número correcto del proyecto es 24.880 tal y como se encuentra en el*
22 *cuerpo del oficio...”* – El presidente Picado Chacón indica: muy bien, para no
23 devolver el documento, salvo mejor criterio ahí del regidor y le iba a dar la
24 palabra, se va a hacer la corrección aquí de manera material, es 24.880 y esa
25 corrección viene de la Asamblea Legislativa. ¿Usted iba a decir algo, Jonathan?
26 ¿Eras vos? – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor
27 presidente. Me parece que la transcripción del acuerdo al criterio del proyecto
28 de ley también se debería hacer la corrección, porque en los oficios que remite
29 la Administración sale como 24.865. Muchas gracias. – El presidente Picado
30 Chacón dice: sí, muy bien. Bueno vamos entonces a dispensar de trámite de

1 comisión y se va a remitir a la Asamblea Legislativa para su conocimiento el
2 expediente 24.880 y todos aquellos documentos que vayan con 24.865, que
3 sean corregidos o por lo menos que se haga una nota aclaratoria. - Visto el
4 documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de
5 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
6 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
7 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
8 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**
9 El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
11 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
12 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
13 **el informe, por tanto, se manifiesta a la Asamblea Legislativa, que, en**
14 **relación con el proyecto consultado, el mismo no debería aprobarse sin**
15 **antes haber contemplado el impacto en los recursos económicos,**
16 **planificación institucional, regulación entre otros, para que pueda llegar a**
17 **ser viable, por tanto, se debe rechazar parcialmente, en el entendido**
18 **que el cambio de redacción no se tienen observaciones y en cuanto a la**
19 **adición pretendida se debe rechazar. – El presidente Picado Chacón**
20 **somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
22 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
23 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
24 **la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor**
25 **Arturo Aguilar Cascante al correo aaguilarc@asamblea.go.cr y al alcalde Mario**
26 **Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
27 **ARTÍCULO 11. – OFICIO AM-INF-136-2025, SOBRE SOLICITUD DE**
28 **TRASPASO DE DERECHO DE PISO OCASIONAL A FAVOR DE GABRIELA**
29 **ARQUÍN FONSECA. -----**
30 Se conoce oficio AM-INF-136-2025 de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por

N°078-2025

el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite el oficio MER-TR-004-2025, suscrito por el MDE Ricardo Chacón Jara CPI, Administrador del Mercado Municipal, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso ocasional del Mercado Municipal de Cartago; y que dice:

“...ASUNTO: ATENCIÓN DE OFICIO MER-TR-004-2025, SOBRE TRASPASO DE PUESTO OCASIONAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO.

Estimado señor: Por medio de la presente le saludo y a la vez procedo con la revisión del EXPEDIENTE N°139088. Lo anterior, como representante del Área Jurídica de la Municipalidad de Cartago.

TRASPASO PUESTO FIJO LOCALIZACIÓN, DISTRITO 1, SECTOR 6, MANZANA 314, LOTE 12, CUENTA 43		
CEDEnte:	ADJUDICADOS EN SUCESORIO/CEDEntES:	CESIONARIO:
MARÍA MONTERO DALORZO Cédula de identidad 3-0380-0327	-----	GABRIELA ARQUIN FONSECA Cédula de Identidad 9-0093-0182

Cabe destacar lo dicho en su oficio MER-TR-004-2025, de fecha 22 abril de 2025, que señala:

Cartago, 22 abril del 2025

MER-TR-004-2025

Señor:
Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal
Asunto: Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Cartago.

Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N° 139088 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Maria Montero Dalarzo cédula 3-0380-0327 a favor de Gabriela Arquin Fonseca cédula 9-00930182 Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquirente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea.

LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 314, Lote 12, Cuenta 43

- Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal.
- Original del documento privado donde se realiza el traspaso.
- Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo.
- Original del recibo de pago de las diez mensualidades.
- Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquirente.

No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado.

Sin más por el momento me despido cordialmente,

RICARDO JOSE
CHACON JARA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RICARDO JOSE CHACON JARA
(FIRMA)
Fecha: 2025.04.23 14:13:17
+06'00'

MDE Ricardo Chacón Jara, CPI
Administrador Mercado Municipal

“Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquirente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea.”

N°078-2025

El expediente de autos posee 15 folios. Cabe decir que se aprecia correcto el monto del timbre del Colegio de Abogados, y sí cumple con los requisitos reglamentarios de rigor, por lo que: SE OTORGA VISTO BUENO AL PRESENTE TRASPASO.

TRASPASO PUESTO FIJO LOCALIZACIÓN, DISTRITO 1, SECTOR 6, MANZANA 314, LOTE 12, CUENTA 43		
CEDEnte:	ADJUDICADOS EN SUCESORIO/CEDEntES:	CESIONARIO:
MARIA MONTERO DALORZO Cédula de identidad 303800327		GABRIELA ARQUIN FONSECA Cédula de Identidad 9-0093-0182
REQUISITO	GESTIÓN	ESTADO
IDENTIFICACIÓN DERECHO DE PISO TRASPASADO	Administrador Mercado en oficio MER-TR-004-2025	Listo
SOLICITUD CUYAS FIRMAS DEBEN ESTAR AUTENTICADAS POR ABOGADO	Adjudicación de bienes en cesión de derechos de piso, en escritura pública	Testimonios originales presentados. Listo
NOTARIO HABILITADO	Hoy 24 de abril de 2025, verifiqué que el notario sí está habilitada. Consultado en; https://consulta.dnn.go.cr/	Listo
CERTIFICACIÓN EN QUE CONSTE ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES, TANTO PARA EL QUE TRASPASA COMO PARA LA ADQUIRENTE	Los montos de los timbres: Fiscal y del Colegio de Abogados, fueron revisados y verificados	Listo
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 14 INCISO G	Declaración jurada autenticada	Listo
NOTARIO HABILITADO	Hoy 24 de abril de 2025, verifiqué que el notario sí está habilitado. Consultado en: https://consulta.dnn.go.cr/	Listo
ORIGINAL DEL RECIBO DE CANCELACIÓN DE DIEZ MENSUALIDADES QUE EMITA LA CAJA RECAUDADORA MUNICIPAL (COMPROBANTE DE RECIBO EXTRAORDINARIO)	Pago de traspaso	Listo
VERIFICACIÓN DE QUE LA ADQUIRENTE NO ES ARRENDATARIO DE OTRO PUESTO DEL MERCADO O ACCIONISTA/CUOTISTA DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE LO SEA	Con indicación del señor Administrador del Mercado	Listo

Expediente Original: N°139088, Folios: 15, recibido por el suscrito, el cual se adjunta...” – . – El regidor Acevedo Gutiérrez indica: señor presidente, en este punto quisiera acogerme al artículo 31 del Código Municipal y en mi lugar va a votar el regidor Canno Díaz. – El presidente Picado Chacón señala: muy bien, don Alberto, queda constando en actas que en su lugar votará el señor Armando Canno en virtud de que se acoge el artículo 31 del Código Municipal. Entonces, la propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión y aprobar la solicitud de traspaso del derecho de piso ocasional 314-12 del Mercado Municipal de Cartago contenido en el oficio AM-INF-135-2025 y sus respectivos anexos.- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho

1 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
2 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de**
3 **trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la
4 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
5 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
6 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
7 **Canno Díaz, aprobar el Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal**
8 **de Maria Montero Dalorzo cédula 3-0380-0327 a favor de Gabriela Arquín**
9 **Fonseca cédula 9-00930182 localización, distrito 1, sector 6, manzana 314,**
10 **lote 12, cuenta 43. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a
11 las señoras María Montero Dalorzo al teléfono 7054-1300, Gabriela Arquín
12 Fonseca al teléfono 8961-3184; al MDE Ricardo Chacón Jara, CPI
13 Administrador Mercado Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

14 **ARTÍCULO 12. OFICIO AI-OF-129-2025, RELACIONADO A REMISIÓN DE**
15 **INFORME DE ADVERTENCIA N°AI-ADV-005-2025 RESPECTO A LA**
16 **OBLIGATORIEDAD DE SESIONAR DE LAS COMISIONES PERMANENTES,**
17 **INCLUYENDO LA UTILIZACIÓN DEL LIBRO DE ACTAS. -----**

18 Se conoce oficio AI-OF-129-2025 de fecha 28 de abril del 2025, suscrito por el
19 Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; y que dice: “...*Asunto: REMISIÓN DE*
20 *INFORME DE ADVERTENCIA N°AI-ADV-005-2025 RESPECTO A LA*
21 *OBLIGATORIEDAD DE SESIONAR DE LAS COMISIONES PERMANENTES,*
22 *INCLUYENDO LA UTILIZACIÓN DEL LIBRO DE ACTAS. Estimados (as)*
23 *Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable, esta*
24 *Unidad de Fiscalización procede a remitir Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-*
25 *005-2025 respecto a la obligatoriedad de sesionar de las Comisiones*
26 *Permanentes, incluyendo la utilización del Libro de Actas. las cosas, se les*
27 *recuerda que, las advertencias son documentos que se deben observar en*
28 *atención al inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley*
29 *N°8292 que, por su naturaleza, no admite ningún tipo de recurso y que, dada*
30 *su importancia, esta Auditoría Interna tiene la potestad de brindar el*

1 *seguimiento al tema tratado; dado lo anterior, se requiere mantener informada*
2 *a esta Unidad de Fiscalización sobre el avance y resolución de esta...”- El*
3 *presidente Picado Chacón indica: muy bien y además de eso, también ahí hace*
4 *mención de que se hagan todos los trámites necesarios para hacer la*
5 *modificación en el reglamento, debido a que el artículo 14 bis y 49 del Código*
6 *Municipal cambiaron y pues tiene que haber una coincidencia con nuestro*
7 *reglamento. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a*
8 *votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de***
9 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
10 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
11 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***
12 ***dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a***
13 ***votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos***
14 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
15 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
16 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar este oficio a las***
17 ***Comisiones permanentes de trabajo para que sea de acatamiento***
18 ***obligatorio lo ahí indicado y además trasladar este oficio a la asesoría***
19 ***legal de este Concejo para que elabore el texto de reforma al Reglamento***
20 ***Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón***
21 ***Central de Cartago y sus Comisiones para que éste sea concordante con***
22 ***la reforma de los artículos 14 bis y 49 de la Ley 7794 Código Municipal del***
23 ***30/04/1998. Y que esta propuesta sea aprobada por este Concejo y se***
24 ***proceda a publicar las modificaciones reglamentarias que correspondan.***
25 ***- El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a***
26 ***votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
27 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
28 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
29 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. – El regidor Canno Díaz, después de***
30 *saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: es para*

N°078-2025

1 referirme un poco este tema, ya que estamos mencionando lo de las
2 comisiones, que ahora hablando con los compañeros sobre la comisión que
3 tenemos el jueves, ya que es feriado para que conste en acta, que vamos a
4 hacer una extraordinaria el 20 de mayo porque el jueves es 1° de Mayo y es
5 feriado. Gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón señala:
6 bueno, muy bien estimado Armando. Justamente eso es lo que quiere que
7 quede en actas y que conste cada vez que nosotros tenemos que modificar una
8 sesión porque han estado viniendo, incluso algunos libros de actas en blanco.
9 O sea, que no se ha escrito nada; entonces también quiere, pues tener eso ahí
10 cómo mapeado para ver si funcionan o no. - Notifíquese este acuerdo con
11 acuse de recibo y fecha a los regidores González Espinoza, Camacho Vargas,
12 Alvarado Méndez, Acevedo Gutiérrez, Quesada Moya, Zúñiga Orozco, Brenes
13 Calderón, Machado Barquero, Serrano Redondo, Cedeño Mora; a la Licda.
14 Shirley Sánchez Garita, Asesora Legal y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

15 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

16 **ARTÍCULO 13. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**
17 **DICTAMEN DE OBRA PÚBLICA. -----**

18 El presidente Picado Chacón indica: bueno, lo que sigue son los dictámenes de
19 las comisiones de trabajo y aquí hay una alteración del orden del día. Yo le pedí
20 a la coordinadora de la Secretaría que enviara en la corriente del Concejo un
21 dictamen, el CPOP-068-2025 para ver si ustedes desean que lo incluyamos y
22 verlo ahora. Entonces, en estos momentos les solicito que alteremos el orden
23 del día si lo consideran oportuno. - El presidente Picado Chacón propone la
24 alteración del orden del día para conocer el dictamen CPOP-068-2025
25 presentado por la Comisión Permanente de Obra Pública, somete a discusión,
26 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
27 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
28 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
29 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
30 **alteración del orden del día para conocer el dictamen CPOP-068-2025**

N°078-2025

1 **presentado por la Comisión Permanente de Obra Pública.** - -Se conoce
2 dictamen CPOP-068-2025 presentado por la Comisión Permanente de Obra
3 Pública; y que dice: "...Para su información y fines consiguientes nos
4 permitimos remitir el artículo 20-041-2024. Oficio AM-INF-426-2024. Remisión
5 oficio DU-OF-913-2024/DU-OF-972-2024 sobre Informe de certificación de uso
6 de suelo expediente 125455 y según dictamen CPOP-51-2024. Audiencia
7 señor Juan Diego Castro. ----ARTÍCULO 1: DOCUMENTO REMITIDO POR EL
8 ING. CRISTIAN SOLANO, SUBDIRECTOR DE URBANISMO, DU-OF-374-
9 2025; Y OFICIO SUSCRITO POR EL ARQ. OSCAR LOPEZ VALVERDE,
10 ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA OMPU-OF-
11 038-2025 REFERENTE A LO ACORDADO POR LA COMISIÓN DE OBRA
12 PÚBLICA EN SU ARTÍCULO 2.- SOBRE ACUERDO 20-041-2024. OFICIO
13 AM-INF-426-2024. REMISIÓN OFICIO DU-OF-913-2024/DU-OF-972-2024
14 SOBRE INFORME DE CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO EXPEDIENTE
15 125455 Y SEGÚN DICTAMEN CPOP-51-2024. AUDIENCIA SEÑOR JUAN
16 DIEGO CASTRO. -----La presidenta a.i. Mónica Machado Barquero indica que
17 una vez conocidos los oficios OMPU-OF-038-2025 y DU-OF-374-2025, la
18 presidencia propone aprobar los informes indicado en todos sus extremos y
19 recomendar al Concejo Municipal que se instruya a la Dirección de Urbanismo
20 continuar con el proceso del permiso de construcción solicitado por el Lic. Juan
21 Diego Castro Fernández, en base a los criterios técnicos mencionados en todos
22 sus términos. Somete a discusión. Somete a votación la propuesta junto con la
23 firmeza dando como resultado 4 votos afirmativos de los regidores Alvarado
24 Méndez, Quesada Cerdas, Machado Barquero y Canno Díaz. Se aprueba la
25 propuesta. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Aprobar los informes indicado
26 en todos sus extremos y recomendar al Concejo Municipal que se instruya a la
27 Dirección de Urbanismo continuar con el proceso del permiso de construcción
28 solicitado por el Lic. Juan Diego Castro Fernández, en base a los criterios
29 técnicos mencionados en todos sus términos. 2. Acuerdo definitivamente
30 aprobado y en firme..."-Visto el documento, el presidente Picado Chacón

1 somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
3 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
4 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPOP-068-**
5 **2025, por tanto, se aprueban los informes indicado en todos sus extremos**
6 **y se instruye a la Dirección de Urbanismo continuar con el proceso del**
7 **permiso de construcción solicitado por el Lic. Juan Diego Castro**
8 **Fernández, en base a los criterios técnicos mencionados en todos sus**
9 **términos.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Juan
10 Carlos Guzmán Víquez, director de Urbanismo Municipal, a los señores Elena
11 Castellón Shible, Lic. Juan Diego Castro Fernández al correo
12 notificaciones@iuritec.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

13 . – Regidor Canno Díaz dice: sí señor presidente, gracias nuevamente y
14 reiterando los saludos. Dicha persona estaba en la Comisión Permanente de
15 Obra Pública y queríamos recalcar que este informe que hemos enviado al
16 Concejo con la instrucción recomendando al Departamento de Urbanismo que
17 queríamos recalcar que cualquiera de los 2 ámbitos, en la prórroga que vence
18 el 2 de julio el 2025 o el Plan Regulador nuevo están validados los permisos de
19 construcción para dicha finca que viene relacionada en el documento. Que esto
20 conste en actas. Gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón
21 dice: bueno muy bien, gracias a usted y así constará en actas porque queda
22 perfectamente grabado. Muy bien sobre estos dictámenes e informes de las
23 comisiones de trabajo, podríamos hacer una dispensa de lectura si les parece,
24 entonces lo someto a votación para el dictamen 1,2,3... ah, cierto no vamos a
25 poder. -----

26 **ARTÍCULO 14. – DICTAMEN CPAJ-027-2025, SOBRE SOLICITUD DE**
27 **CRITERIO LEGAL OFICIO ACM-007-2025, RELACIONADO A PROYECTO**
28 **DE REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL MERCADO**
29 **MUNICIPAL.** -----

30 Se conoce dictamen CPAJ-027-2025, presentado por la Comisión Permanente

N°078-2025

1 de Asuntos Jurídicos, y que dice: "...Para su información y fines consiguientes,
2 nos permitimos remitirles el artículo 1 del Acta N°16-2025 de sesión
3 extraordinaria celebrada el 22 de abril 2025. ----ARTÍCULO 1. – SOBRE
4 ACUERDO 16-317-2024 CRITERIO LEGAL SOLICITADO PARA
5 CONSOLIDACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTO DE REFORMA
6 INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE ARRENDAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y
7 FUNCIONAMIENTO DE LOCALES FIJOS Y VENTAS VARIAS Y
8 OCASIONALES (DERECHOS DE PISO) DEL MERCADO MUNICIPAL,
9 SUSCRITO POR LA LICENCIADA SHIRLEY SÁNCHEZ GARITA, ASESORA
10 LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. --- – El presidente Acevedo Gutiérrez,
11 después de saludar a los presentes y a quienes siguen la transmisión, indica:
12 en este punto el suscrito debo de inhibirme, por lo tanto, le concedo la palabra
13 en este momento a la vicepresidenta de esta comisión, la regidora Camacho
14 Vargas. Se conoce el oficio ACM-007-2025 de fecha 21 de marzo 2025, suscrito
15 por la licenciada Shirley Sánchez Garita, asesora legal del Concejo y que se
16 refiere a CRITERIO LEGAL SOLICITADO PARA CONSOLIDACIÓN DE
17 PROPUESTAS DE PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DEL
18 REGLAMENTO DE ARRENDAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y
19 FUNCIONAMIENTO DE LOCALES FIJOS Y VENTAS VARIAS Y
20 OCASIONALES (DERECHOS DE PISO) DEL MERCADO MUNICIPAL. – Visto
21 el documento, la presidente a.i., Camacho Vargas señala: la propuesta de esta
22 presidencia es: a) Acoger el texto del Proyecto de Reforma Integral del
23 Reglamento de Arrendamiento, Organización y Funcionamiento de los Locales
24 Fijos y Ventas Varias y Ocasionales, Derecho de Piso del Mercado Municipal,
25 propuesto por la asesora legal mediante el oficio ACM-007-2025, que consolida
26 la propuesta de la Administración y las solicitudes de las organizaciones de
27 concesionarios del mercado. b) Recomendar al Concejo Municipal su
28 aprobación y aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Código
29 Municipal. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar
30 señala: muchas gracias, señora presidenta. Una consulta de forma, ¿ya el

1 *texto final para aprobación se estaría remitiendo el Concejo Municipal, en el*
2 *tanto el criterio de la señora asesora legal ya estaría enviando el texto con las*
3 *modificaciones? – La presidente a.i., Camacho Vargas responde: sí, correcto.*
4 *¿Algún otro compañero? Suficientemente discutida. Somete a votación la*
5 *propuesta junto con la firmeza; dando como resultado 4 votos afirmativos de*
6 *los regidores Canno Díaz (quien vota en lugar del regidor Acevedo Gutiérrez),*
7 *Pichardo Aguilar, Camacho Vargas y Picado Chacón. Por lo tanto, esta*
8 *comisión acuerda: a) Acoger el texto del Proyecto de Reforma Integral del*
9 *Reglamento de Arrendamiento, Organización y Funcionamiento de los Locales*
10 *Fijos y Ventas Varias y Ocasionales, Derecho de Piso del Mercado Municipal,*
11 *propuesto por la asesora legal mediante el oficio ACM-007-2025, que consolida*
12 *la propuesta de la Administración y las solicitudes de las organizaciones de*
13 *concesionarios del mercado. b) Recomendar al Concejo Municipal su*
14 *aprobación y aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Código*
15 *Municipal. c) Acuerdo definitivamente aprobado y en firme...” –_El regidor*
16 *Acevedo Gutiérrez manifiesta: gracias, señor presidente. Sí, en este punto el*
17 *suscrito me acojo de igual manera el artículo 31. Muchas gracias, muy amable.*
18 *– El presidente Picado Chacón indica: muy bien, que conste en actas que el*
19 *señor Alberto Acevedo se acoge al artículo 31 y en virtud de ello, pues no va a*
20 *poder votar, pero vota Armando Cano. La propuesta es aprobar el dictamen y*
21 *dar su firmeza. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a*
22 *votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
23 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
24 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
25 ***Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el dictamen CPAJ-027-2025, por***
26 ***tanto, se acoge el texto del Proyecto de Reforma Integral del Reglamento***
27 ***de Arrendamiento, Organización y Funcionamiento de los Locales Fijos y***
28 ***Ventas Varias y Ocasionales, Derecho de Piso del Mercado Municipal,***
29 ***propuesto por la asesora legal mediante el oficio ACM-007-2025, que***
30 ***consolida la propuesta de la Administración y las solicitudes de las***

1 **organizaciones de concesionarios del mercado, se aprueba y aplica de**
2 **acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal.. – El**
3 **presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación;**
4 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
5 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
6 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
7 **aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al
8 MDE Ricardo Chacón Jara CPI, Administrador del Mercado Municipal y al
9 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

10 **ARTÍCULO 15. – DICTAMEN CPAJ-029-2025, SOBRE EL RÉGIMEN DE**
11 **PUESTOS DE CONFIANZA PARA LAS FRACCIONES POLÍTICAS DEL**
12 **CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. -----**

13 Se conoce dictamen CPAJ-029-2025, presentado por la Comisión Permanente
14 de Asuntos Jurídicos, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes,*
15 *nos permitimos remitirles el artículo 3 del Acta N°16-2025 de sesión*
16 *extraordinaria celebrada el 22 de abril 2025.* ---**ARTÍCULO 3. – SOBRE**
17 **ACUERDO 11-199-2024 REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS**
18 **DE CONFIANZA PARA LAS FRACCIONES POLÍTICAS DEL CONCEJO**
19 **MUNICIPAL DE CARTAGO, SUSCRITO POR LA LICENCIADA SHIRLEY**
20 **SÁNCHEZ GARITA, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. -- Se**
21 *conoce documento que contiene la Reforma Integral al Reglamento sobre el*
22 *Régimen de Puestos de Confianza para las Fracciones Políticas del Concejo*
23 *Municipal de Cartago, suscrito por la licenciada Shirley Sánchez Garita,*
24 *asesora legal del Concejo Municipal y que dice: MUNICIPALIDAD DE*
25 *CARTAGO. El Concejo Municipal de Cartago, con sustento en los artículos 169*
26 *y 170 de la Constitución Política, y en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código*
27 *Municipal; aprobó el PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DEL*
28 *REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA*
29 *EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, DEL 25 DE ENERO DEL 2017,*
30 *ARTÍCULO VIII DEL ACTA N°54-2017 DEL 10 DE ENERO 2017, Y SUS*

1 REFORMAS; Y REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO
2 INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO
3 MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO Y SUS COMISIONES,
4 ARTÍCULO N°9 DEL ACTA N°98-2021 DEL 10 DE AGOSTO 2021; en sesión
5 ordinaria N°... del..., artículo N°.... – Visto el documento, la propuesta de la
6 presidencia es a) Acoger el texto del proyecto de reforma integral del
7 reglamento sobre el régimen de puestos de confianza para el Concejo
8 Municipal de Cartago y reforma del artículo 83 del Reglamento Interior de Orden
9 y Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y
10 sus comisiones. b) Aprobar el perfil de puesto de asistente de fracción
11 presentado por el Departamento de Recursos Humanos y c) Recomendar al
12 Concejo Municipal la aprobación de ambos documentos, la publicación del
13 proyecto del reglamento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del
14 Código Municipal y la incorporación del perfil en el manual de puestos de la
15 Municipalidad de Cartago. Somete a discusión la propuesta. – El regidor
16 Pichardo Aguilar indica: señor presidente, por el orden. Quisiera comentarle a
17 los compañeros y compañeras, si es posible, posponer el conocimiento de este
18 tema, ya que deseo hacerles unas consultas a los compañeros de la fracción
19 del Partido Liberación Nacional. Esto, pues como ustedes sabrán, somos una
20 fracción que tiene más de dos regidores propietarios, somos tres más los
21 suplentes y hay algunas consideraciones que quisiera consultarles a ellos
22 previo a la aprobación de este tema. Muchas gracias. – El presidente Acevedo
23 Gutiérrez responde: perfecto, compañero Pichardo Aguilar. En discusión la
24 propuesta del compañero Pichardo Aguilar. – El regidor Picado Chacón,
25 después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión,
26 señala: mirá, la idea nuestra, pues es como ir avanzando. En realidad, digamos,
27 si lo vemos de alguna manera como un pequeño retroceso en cuanto a que ya
28 teníamos claro que se podía aprobar. Por lo menos nosotros como fracción
29 también ya teníamos esa propuesta, igual que la de la presidencia. No sé, no
30 sé, en realidad, digamos, el regidor Pichardo Aguilar no dice ni siquiera cuál

1 sería el asunto como para poderlo valorar, pero bueno, no sé, yo creo que usted
2 debería someter a votación su propuesta primero y si no, quedaría la de
3 Pichardo, ¿no es cierto?; que para nosotros está bien cómo está la tuya para
4 avanzar. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: sí señor, don Alonso. Sí,
5 en los mismos términos, vamos a ver, lo relacionado con el compañero
6 Pichardo Aguilar, pues es de recibo, más aún hay que tener varias
7 consideraciones. Primero, creo que el tema lo hemos revisado en varias
8 ocasiones acá, se le han hecho varias modificaciones y varias consultas, ha
9 estado, por decirlo así, dentro del ambiente de la comisión bastante tiempo.
10 Ahora, suponiendo que la comisión o las comisiones se reúnen una vez al mes,
11 esto hace que los temas haya que evacuarlos de manera proporcional y
12 racional y me parece que este tema ya ha tenido una duración y en corriente
13 de la propia comisión. Entonces, me parece que es de recibo, pero sí
14 deberíamos de avanzar, porque es un tema que, vamos a ver, varias fracciones
15 se han arrimado, por decirlo así, a conversar sobre el particular. Esta
16 presidencia mantiene la propuesta, si gusta vamos a verificar la votación y si
17 no, hacemos la valoración de la estimable propuesta del compañero Pichardo
18 Aguilar. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con
19 la firmeza dando como resultado 3 votos afirmativos de los regidores Acevedo
20 Gutiérrez, Camacho Vargas y Picado Chacón. 1 voto negativo del regidor
21 Pichardo Aguilar. Por lo tanto, esta comisión acuerda: Recomendar al Concejo
22 Municipal a) Acoger el texto del proyecto de reforma integral del reglamento
23 sobre el régimen de puestos de confianza para el Concejo Municipal de Cartago
24 y reforma del artículo 83 del Reglamento Interior de Orden y Dirección y
25 Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus
26 comisiones. b) Aprobar el Perfil de puesto de asistente de fracción presentado
27 por el Departamento de Recursos Humanos. c) Recomendar al Concejo
28 Municipal la aprobación de ambos documentos, la publicación del proyecto del
29 reglamento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal
30 y la incorporación del perfil en el manual de puestos de la Municipalidad de

1 *Cartago. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme ...*” - Visto el documento,
2 el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
4 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
5 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
6 **el dictamen CPAJ-029-2025, por tanto, se aprueba el Perfil de puesto de**
7 **asistente de fracción presentado por el Departamento de Recursos**
8 **Humanos. Se aprueban ambos documentos, la publicación del proyecto**
9 **del reglamento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Código**
10 **Municipal y la incorporación del perfil en el manual de puestos de la**
11 **Municipalidad de Cartago.** – El presidente Picado Chacón somete a votación
12 la firmeza; **somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
14 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
15 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese
16 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Ivonne Martínez Vargas,
17 jefe de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
18 **definitivamente aprobado.** -----

19 **ARTÍCULO 16. – DICTAMEN CPAJ-030-2025, SOBRE CONVENIO CON LA**
20 **UNIVERSIDAD VERITAS.** -----

21 Se conoce dictamen CPAJ-030-2025, presentado por la Comisión Permanente
22 de Asuntos Jurídicos, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes,*
23 *nos permitimos remitirles el artículo 4 del Acta N°16-2025 de sesión*
24 *extraordinaria celebrada el 22 de abril 2025.* ---**ARTÍCULO 4. – SOBRE**
25 **ACUERDO 05-069-2025. OFICIO AM-INF-052 CONVENIO CON**
26 **UNIVERSIDAD VERITAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE**
27 **IMPACTO EN LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN DE**
28 **CARTAGO.** ----- Se conoce el oficio AM-INF-052-2025 de fecha 11 de marzo
29 2025, suscrito por el licenciado Mario Redondo Poveda, alcalde municipal y que
30 dice: *Por medio de la presente, me permito remitir la propuesta de convenio*

1 con la Universidad LCI Veritas S.A., con el objetivo de desarrollar proyectos de
2 impacto en los barrios y comunidades del cantón de Cartago. Esta iniciativa
3 contará con el apoyo de profesores, así como con la participación de
4 estudiantes. – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es
5 recomendar al Concejo Municipal aprobar el Convenio de Cooperación
6 Interinstitucional para la Vinculación Universitaria con la Empresa Universidad
7 LCI Veritas S.A., y autorizar al alcalde Mario Redondo Poveda su firma. Somete
8 a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
9 propuesta junto con la firmeza, dando como resultado 4 votos afirmativos de
10 los regidores Acevedo Gutiérrez, Pichardo Aguilar, Camacho Vargas y Picado
11 Chacón. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo
12 Municipal aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la
13 Vinculación Universitaria con la Empresa Universidad LCI Veritas S.A., y
14 autorizar al alcalde Mario Redondo Poveda su firma. 2. Acuerdo definitivamente
15 aprobado y en firme...” -Visto el documento, el presidente Picado Chacón
16 somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
17 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
18 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
19 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAJ-030-**
20 **2025, por tanto, se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional**
21 **para la Vinculación Universitaria con la Empresa Universidad LCI Veritas**
22 **S.A., y se autoriza al alcalde Mario Redondo Poveda su firma. – El**
23 **presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación;**
24 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
25 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
26 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
27 **Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
28 **y fecha al Vicerrector Académico de la Universidad Veritas, Eric Rodríguez, al**
29 **correo erodriguez@veritas.cr, teléfono, 40105600, al director de la Escuela de**
30 **Arquitectura, Iván Delgado, mediante el correo ivan.delgado@veritas.cr,**

N°078-2025

teléfono 40105686, a la Licda. Gabriela Peralta Quiros, gabrielapq@muni-carta.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 17. – OFICIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN ATENCIÓN AL ACUERDO, ARTÍCULO 46 DEL ACTA 57-2025 Y ADJUNTO DVI-2025-0126. -----

Se conoce oficio CARTA-DM-PACAS-2025-0141 de fecha 21 de abril del 2025, y que dice: “...Asunto: Atención a oficios DVI-2025-0126 y Acta 46 3-02-2025. Estimada señora: En atención a la notificación de oficio DVI-2025-0126, que adjunta el documento N°46-057-2025, emitido por la Sra. Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Cartago, en el que se solicita la colocación de los postes necesarios para la implementación del alumbrado público en las zonas cercanas al proyecto de Infraestructura Vial, conocido como Taras -La Lima; lo anterior, de acuerdo con lo señalado por JASEC en el oficio GG-046-2025. Se procede a emitir la siguiente respuesta: Efectivamente la construcción de la nueva infraestructura vial, así como la instalación de la postería y el sistema de iluminación correspondiente, es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como propietario del proyecto de Construcción según la CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LOS INTERCAMBIOS ENTRE LA INTERSECCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES NO. 2 Y NO. 236 (TARAS) Y LA INTERSECCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES NO. 2 Y NO. 10 (CARTAGO), INCLUYENDO EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL NO. 2, SECCIÓN: TARAS - LA LIMA, EN LA PROVINCIA DE CARTAGO. Si bien es cierto existían iluminarias antes de la construcción del proyecto, el nuevo proyecto a construir contará con una mayor y más eficiente iluminación, que la que existía antes de la intervención por parte del MOPT. Se realiza la aclaración y corrección en cuanto a que los diseños originales no contemplaban la iluminación, debido a que los diseños originales contemplaban la iluminación, tal y como se puede comprobar en los planos de licitación (se adjuntan láminas de planos (ver anexo

1) (abril 2018)). Sin embargo se ha venido realizando ajustes acorde a solicitudes por parte de JASEC o bien por actualización de normativa eléctrica se rediseño el sistema eléctrico y estos a su vez debe contar con el visto bueno de JASEC, por tanto, los planos han sido dinámicos, con el control de cambios, los cuales requieren las validaciones de todo un equipo multidisciplinario, según la Ley de Préstamo indica: Debido a las complejas coordinaciones entre diversos actores e instituciones, la instalación de servicios de iluminación están dentro de los plazos establecidos en el cronograma de obra. De igual forma se cuenta la implementación del Plan de manejo de Tránsito que incluye la Seguridad Vial del proyecto con la señalización temporal (no definitiva). Es crucial destacar que las obras del proyecto, no han sido recibidos oficialmente y solo operan para mejorar la circulación y permitir trabajos en otros sectores, como las vías marginales. Por este motivo, la velocidad se ha limitado a 30 km/h para garantizar la seguridad vial de los usuarios. El MOPT ha venido realizando solicitudes de la planificación, programación y ejecución de las obras de iluminación a la involucrados en el proyecto. Actualmente se trabaja en una Orden de Variación en relación al tema eléctrico y de iluminación, de manera que permita realizar ejecución de los trabajos. El proyecto actualmente mantiene la fecha prevista de terminación para el 31 de octubre 2025...” -Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Picado Chacón, Quesada Moya y al alcalde

N°078-2025

Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 18. – OFICIO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ATENCIÓN AL ACUERDO, ARTÍCULO 8 DEL ACTA 063-2025. -----

Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-0213-2025 de fecha 04 de abril del 2025, presentado por el Ministerio de Gobierno Seguridad Pública de Costa Rica; y que dice:



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

04 abril 2025

MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-0213-2025

Señoras, señores
Concejo Municipal Cartago

Estimadas señoras (es):

En relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 18 febrero 2025, Acta No. 063-2025, artículo 8, en el cual acuerdan:

"... se solicita mayor vigilancia a la Fuerza Pública por el lado del puente de Los Gemelos y los alrededores, debido a que transitan muchas personas por ahí hasta altas horas de la noche, en el sector entre el cementerio y el mall."

Me permito informar, a tan honorable Concejo que he girado instrucciones a la Jefatura de la Delegación Policial de Cartago y la Unidad Operativa de esta Dirección, a fin de generar mayor presencia policial en las horas pico en el Puente de Los Gemelos y alrededores, con la finalidad de reforzar la vigilancia de la zona.

Atentamente,

Comisionado
MSc. Erick Calderón Hernández
Director Regional



CESC / ECH

C. Lcdo. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal Cartago.
Cmte. Mauricio Guevara Carvajal, Subdirector Regional Cartago.
\\Users\Desktop\TRÁMITES\2025\

DIRECCIÓN REGIONAL FUERZA PÚBLICA CARTAGO
Barrio Los Ángeles, de la esquina noroeste del Parque de la Basílica de Los Ángeles 100 metros oeste, 25 metros al norte.
dgfp-regionalcartago@msp.go.cr
☎ 2600-1265 / 2552-1772

-Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**

1 **comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se**
2 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
3 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
4 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
5 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
6 al regidor Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

7 **ARTÍCULO 19. – SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO, DE UN MIEMBRO DE**
8 **LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE QUIRCOT POR**
9 **RENUNCIA.** -----

10 Se conoce oficio presentado por el MSc. Gustavo Jiménez Valerín, director de
11 la Escuela Quircot, mediante el cual solicita el nombramiento de un miembro
12 de la Junta de Educación de la Escuela Quircot. – – El presidente Picado
13 Chacón indica. la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de
14 comisión, escucharlas las postulaciones para proceder a votar por los
15 diferentes candidatos.- Visto el documento, el presidente Picado Chacón
16 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
18 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
19 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
20 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a
21 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
22 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
23 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
24 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar al señor Hernán Calderón**
25 **Montoya, cédula 302270811, como miembro de la Junta de Educación de**
26 **la Escuela Quircot, para el período de Ley correspondiente del 20 de**
27 **febrero del 2024 al 19 de febrero del 2027. Nombramiento efectivo a partir**
28 **del 29 de abril del 2025. Se hace saber a la institución educativa y a la**
29 **persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del**
30 **Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas**

1 **directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la**
2 **prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de**
3 **los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del**
4 **artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver**
5 **resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. – El presidente Picado**
6 **Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por**
7 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
8 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
9 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
10 **la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MSc.**
11 **Gustavo Jiménez Valerín, director de la Escuela Quircot, al Lic. Alejandro**
12 **Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo**
13 **Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

14 **ARTÍCULO 20. – SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA**
15 **ADMINISTRATIVA DEL LICEO OCCIDENTAL DE CARTAGO, POR**
16 **VENCIMIENTO. -----**

17 Se conoce oficio presentado por la Licda. Ana Teresita Barquero Sanabria,
18 directora del Liceo Occidental de Cartago, mediante el cual solicita el
19 nombramiento de la Junta de Administrativa del Liceo Occidental de Cartago. –
20 – El presidente Picado Chacón indica: aquí la propuesta de esta presidencia es
21 enviarlo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, pero además
22 veo que en la última terna hay solo una persona, ¿ustedes vieron? Solo una
23 propuesta, ¿eso lo aceptaron así o qué? Bueno, entonces mejor lo vamos a
24 mandar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. - Visto el
25 documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se
26 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
27 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
28 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
29 **Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración**
30 **para su estudio e informe. – La regidora Machado Barquero, después de**

1 saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, señala: quería
2 hacer la consulta de por qué si en esa terna que se estaba votando es de toda
3 la Junta, en una de las ternas solo viene un nombre, se va a enviar a la
4 comisión. ¿En buena teoría no sería mejor devolverse a la escuela para que
5 completen la terna con los 3 nombres? – El presidente Picado Chacón
6 responde: bueno, en realidad justamente vamos a ver, se envía porque son las
7 5 ternas, que siempre es como revisarlas para ver que cumplan con todos los
8 requisitos, pero me dice la coordinadora que esta es del Liceo Occidental de
9 Cartago. Ah, bueno, ella sí tiene completa la terna número 5. Pero igual, por
10 ser los 5 es mejor que hagan una recomendación. Es que por lo general
11 completamos con uno, pero ya aquí sí faltan 5. Ahora, tienen vencidos los
12 nombramientos, pero ya eso es un tema de ellos porque el 19/04/2025 se les
13 venció. – La regidora Machado Barquero manifiesta: para cerrar el tema, quiero
14 agradecer la aclaración de la consulta porque me surgió la duda porque en
15 buena teoría no estaba completo el requisito. – El presidente Picado Chacón
16 indica: bueno, muy válida, su duda. Incluso decirle a la coordinadora de la
17 Secretaría que nos mande completa la información, porque sí falta porque solo
18 nos mandaron solo Katherine María Montoya Hernández. – La sindica Rivera
19 Taborda señala: muy buenas noches a todos los compañeros del Concejo.
20 Básicamente es para pedirles a los de la comisión que si pueden tomar en
21 cuenta en estas ternas a la señora Flor Venegas que está ahí en el tercer grupo
22 de la terna. Yo la conozco y sé que es una persona que va a trabajar con mucho
23 ahínco por el colegio. Solamente, gracias. – El presidente Picado Chacón
24 responde: con mucho gusto doña Elvira, gracias por la recomendación. -
25 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Ana Teresita
26 Barquero Sanabria, directora del Liceo Occidental de Cartago al correo
27 lic.occidentaldecartago@mep.go.cr, a la Comisión Permanente de Gobierno y
28 Administración y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

29 **ARTÍCULO 21. –SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE**
30 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES DE CARTAGO, POR**

VENCIMIENTO. -----

Se conoce oficio presentado por el MSc. Marco Antonio Gómez Ulloa, director de la Escuela Los Ángeles, mediante el cual solicita el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles. -Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MSc. Marco Antonio Gómez Ulloa, director de la Escuela Los Ángeles al correo esc.losangelesdistritooriental@mep.go.cr, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 22. – SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE LLANO GRANDE DE CARTAGO, POR RENUNCIA DEL SEÑOR ASDRÚBAL GUZMÁN MARÍN EL CUAL SE NOMBRÓ, PERO NO SE JURAMENTÓ. -----

Se conoce oficio presentado por la MSc. Ziane Soto Ureña, Supervisora de Centros Educativos Circuito 02, DREC, Cartago; por el cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Llano Grande de Cartago. – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y proceder a votar las presentaciones que hace la dirección.- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

1 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
2 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar al señor César Arturo**
3 **Sanabria cédula 303760673, como miembro de la Junta de Educación de**
4 **la Escuela Llano Grande de Cartago, para el período de Ley**
5 **correspondiente que finaliza el 16 de agosto del 2026. Nombramiento**
6 **efectivo a partir del 29 de abril del 2025. Se hace saber a la institución**
7 **educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la**
8 **jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros**
9 **de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les**
10 **alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-**
11 **electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo**
12 **segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese**
13 **Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. – El**
14 **presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación;**
15 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
16 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
17 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
18 **Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
19 **y fecha la MSc. Ziane Soto Ureña, Supervisora de Centros Educativos Circuito**
20 **02, DREC, Cartago al correo esc.llanograndedecartago@mep.go.cr, al Lic.**
21 **Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario**
22 **Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

23 **ARTÍCULO 23. – SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA**
24 **REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ANTE EL**
25 **CONSEJO DIRECTIVO DEL CUC, PERÍODO 2025-2029. -----**

26 Se conoce oficio CUC-DEC-139-2025 de fecha 01 de abril del 2025, suscrito
27 por la Licda. Ana Víquez Oreamuno, Decana; y que dice: “...Le saludo con toda
28 consideración de parte de la comunidad institucional del Colegio Universitario
29 de Cartago, Institución Estatal Pionera de la Educación Superior
30 Parauniversitaria en el país. Con fundamento en el artículo 9°, inciso d) de la

1 *Ley 9625, “Ley Orgánica del CUC”, el Consejo Directivo de la institución contará*
2 *entre sus integrantes con: “...un profesional universitario que no labore para el*
3 *CUC, nombrado por el Concejo Municipal. En virtud de que los actuales*
4 *miembros del Consejo Directivo concluyen su período de nombramiento el día*
5 *30 de junio de 2024, se requiere la designación de los próximos integrantes*
6 *tanto internos como externos. Por lo cual, se insta con todo respeto a gestionar*
7 *lo correspondiente, para el nombramiento de la persona representante de la*
8 *Municipalidad de Cartago ante el Consejo Directivo del CUC, por el período*
9 *2025-2029. Le ruego, además, tomar en consideración que, en concordancia*
10 *con lo indicado al final del artículo 9 de la Ley 9625, junto con el representante*
11 *titular designado, deberá también designar un suplente, “quien asistirá a las*
12 *sesiones en caso de ausencia justificada del titular, respetando el principio de*
13 *paridad de género”. Solicito comunicar la designación realizada antes de la*
14 *conclusión del actual período, de tal manera dicha representación pueda asumir*
15 *el cargo en el momento legal oportuno, sin que se produzca interrupción en las*
16 *labores del órgano colegiado de dirección y gobierno de la institución, por falta*
17 *de quorum estructural. No omito manifestar la necesidad siempre vigente, de*
18 *que las personas nombradas cumplan con los más altos estándares éticos y de*
19 *legalidad, así como el compromiso de continuar construyendo la sólida y*
20 *exitosa institución de Educación Superior Parauniversitaria que hoy tenemos...”*
21 – El presidente Picado Chacón indica: aquí la propuesta es trasladar a la
22 Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.
23 Estos nombramientos concluyen el 30 de junio de este año, así que hay tiempo
24 para poder revisar incluso de hacer propuestas. - Visto el documento, el
25 presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
26 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
27 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
28 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a**
29 **la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e**
30 **informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión

N°078-2025

Permanente de Gobierno y Administración, a la Licda. Ana Viquez Oreamuno,
Decana y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

**ARTÍCULO 24. – OFICIO N°75-SCMD-25 SUSCRITO POR LA
MUNICIPALIDAD DE DOTA, SOBRE LA “VIDA ÚTIL INTERSECCIÓN LA
LIMA”. -----**

Se conoce oficio N°75-SCMD-25 de fecha 08 de abril del 2025, suscrito por la
Municipalidad de Dota; y que dice:

MUNICIPALIDAD DE DOTA
Concejo Municipal de Dota
Teléfono: (506) 2541-2717



Oficio N° 75-SCMD-25
8 de abril del 2025

Señores:
Concejo Municipal de Cartago
Concejo Municipal de El Guarco
Concejo Municipal de Tarrazú
Concejo Municipal de León Cortés
Diputados y Diputadas de la Provincia de Cartago
Lic. Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República.
Ing. Efraim Zeledón Leiva
Ministro de Obras Públicas y Transportes
Lic. Mario Rendo Poveda
Alcalde Municipal de Cartago.

Estimados señores:

Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo X, de la sesión ordinaria N° 0049, celebrada el día 7 de abril de 2025, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO X:
ACUERDO DE APOYO ACTA 69-2025 ART 51 CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos de los regidores propietarios presentes en la sesión, con dispensa de trámite de comisión, con fundamento en el oficio N° 51-69-20225 emitido por el honorable Concejo Municipal de Cartago, es que este Concejo Municipal de Dota **acuerda brindar apoyo en todos sus extremos al acuerdo 51, moción 074-2025, referente a la “VIDA UTIL INTERSECCION LA LIMA”.** Acuerdo definitivamente aprobado.

Suscribe atentamente,

ALEXANDER MARTIN DIAZ GARRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALEXANDER MARTIN DIAZ GARRO (FIRMA)
Fecha: 2025.04.08 15:16:50 -06'00'

Alexander Diaz Garro
Secretario Municipal

Adg
c. Archivo Municipal.

 www.dota.go.cr

-Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la
dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos
afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga
Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,
Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de
comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se
acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores
Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce
Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de Dota al teléfono 2541-2717 y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 25. – OFICIO SMA-038-2025, SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, SOBRE MOCIÓN DRM-RM-003-2025, COMO MANIFESTACIÓN EN CONTRA DE LA IMPORTACIÓN DE PAPA. ---

Se conoce oficio SMA-038-2025 de fecha 27 de marzo del 2025, suscrito por la Municipalidad de Alvarado; y que dice: “...*Por este medio me permito saludarle muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, informarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #071 del 24 de marzo del 2025, y que para lo que interesa dice: ARTÍCULO XI.*

*PRESENTACIÓN DE MOCIONES. 1. En el uso de la palabra la regidora Dora Ramírez Meléndez, indica que trae una moción bajo el oficio DRM-RM-003-2025, suscrita por ella y el regidor Ángelo Meléndez, procede a realizar la lectura: MOCIÓN Oficio: DRM-RM-003-2025 Fecha: 24-03-2025 Suscrita por: Dora Emilia Ramírez Meléndez y Ángelo Meléndez Gómez (...)*La regidora presidenta Dora Ramírez Meléndez, se somete a votación y en relación a la moción presentada bajo el oficio DRM-RM-003-2025, SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores, Estefanny Guillén Ramírez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Dispensar la moción presentada bajo el oficio DRM-RM-003-2025, en contra de la importación de papa. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Guillén Ramírez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Luego de haber aprobado la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación y SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores, Estefanny Guillén Ramírez, Geiner

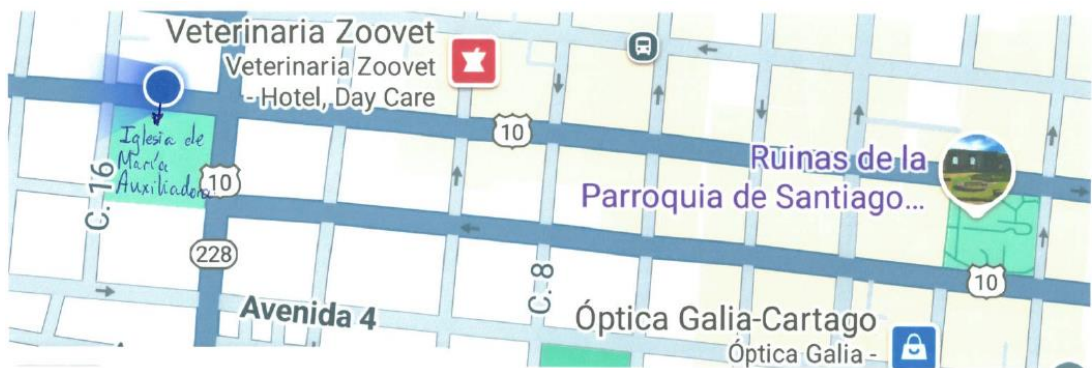
N°078-2025

1 *Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez*
2 *Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Aprobar la*
3 *moción presentada con el oficio DRM-RM-003-2025, en contra de la*
4 *importación de papa. 2. Incentivar para que los regidores del todo el país y en*
5 *especial los de Cartago, se sumen a nuestro esfuerzo con un apoyo masivo y*
6 *vehemente al sector agrícola. 3. Dar a conocer a los habitantes de nuestro*
7 *cantón y a nivel nacional lo que está sucediendo con lo que catalogamos como*
8 *“la destrucción del sector papero” con la apertura de importaciones que carecen*
9 *de estudios completos y apegados a la realidad. 4. Invitar a los señores y*
10 *señoras diputados de la provincia de Cartago a que se unan a esta lucha que*
11 *iniciamos en favor del sector papero de la provincia, para que investiguen e*
12 *intervengan, ya que es necesario y urgente se detenga esta atroz apertura de*
13 *importación de papa fresca para mesa. 5. Comunicar este acuerdo a: Todos los*
14 *concejos municipales del país, Diputadas y diputados de la provincia de*
15 *Cartago. Y al Ministro de Agricultura. SE ACUERDA: En forma unánime, con*
16 *los votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Guillén Ramírez,*
17 *Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez*
18 *Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de*
19 *Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO...” – El presidente*
20 *Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite*
21 *de comisión y tomar nota, pero además de eso, dar un voto de apoyo en la*
22 *lucha a favor del sector papero de esta provincia que han iniciado ellos y es con*
23 *el objetivo de que se investigue e intervengan, ya que ellos consideran*
24 *necesario y urgente, pues se detenga la apertura de la importación de papa*
25 *fresca. Bueno, nosotros los apoyamos porque los agricultores y los empresarios*
26 *son parte de nuestra idiosincrasia. Son muchas familias nuestras, así que es*
27 *importante valorar todo eso. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón*
28 *somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por***
29 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
30 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota, y se da un voto de apoyo a esta moción.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Vivian Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i de la Municipalidad de Alvarado al correo concejo@munialvarado.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 26. – DOCUMENTO DE ADICIÓN A SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR DESFILE DE BANDAS, SUSCRITO POR LA PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA. -----

Se conoce documento de adición a solicitud de permiso presentado por la Parroquia María Auxiliadora, y que dice: “...Reciban por este medio un cordial saludo de parte de nuestra comunidad parroquial de María Auxiliadora. Conforme a lo aprobado para el domingo 4 de mayo próximo, en relación al desfile de bandas, que va desde Plaza Mayor hasta el Templo Parroquial de María Auxiliadora, informamos que el mismo como se planteó fue para ir por la avenida 0. De hecho, en solicitud planteada a la Dirección General de Tránsito tienen el conocimiento de esa ruta, y así es el documento copia que tenemos del recibido para el trámite de las distintas actividades por las vías nacionales. Documento recibido el día 10 de abril en curso. Al respecto les adjuntamos un croquis propio para ese desfile de bandas.



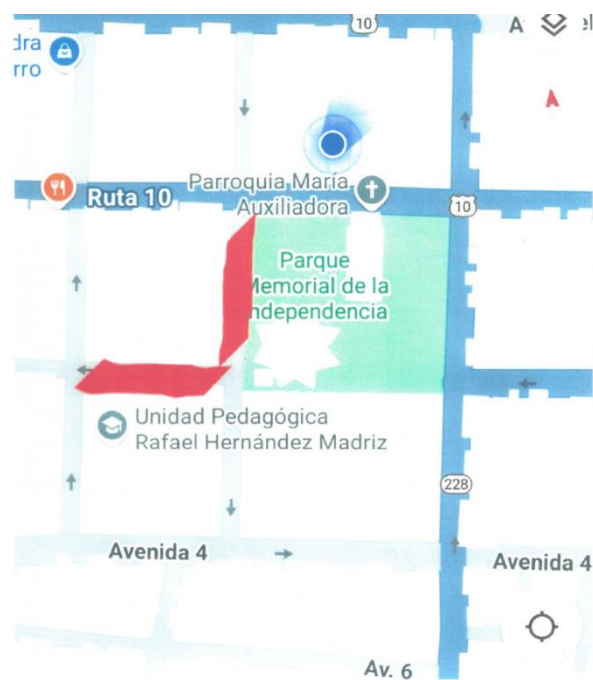
1 ...” -Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la
2 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
4 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
5 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
6 **comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se**
7 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
8 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
9 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
10 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
11 al Pbro. Jose Francisco Arias Salguero al correo pjofas@hotmail.com y al
12 alcalde Mario Redondo Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 27. – SOLICITUD DE PERMISO PARA USO DE VÍAS PARA**
14 **LLEVAR A CABO FERIA DE JUEGOS MECÁNICOS, SUSCRITO POR LA**
15 **PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA.** -----

16 Se conoce oficio presentado por la Parroquia María Auxiliadora, y que dice:
17 “...Estimados señores: Reciban por este medio un cordial saludo de parte de
18 nuestra comunidad parroquial de María Auxiliadora. Por este medio, solicitamos
19 a Ustedes la autorización y el permiso respectivo para el uso de la calle 16 entre
20 avenida central y avenida segunda, y además el uso de avenida segunda entre
21 calles 16 y 18 para llevar adelante una feria de juegos mecánicos, para
22 realizarla entre el 23 de mayo y hasta el domingo 8 de junio, Lo anterior,
23 respetando el libre tránsito de los vecinos para sus hogares. En virtud de lo
24 anterior, quedamos atentos a la ayuda que nos puedan brindar ante la presente
25 solicitud

26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



12 ...” -Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la
13 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
15 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
16 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
17 **comisión.-** El alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los
18 presentes y a quienes ven la transmisión, señala: para indicar que esta es
19 como la tercera ocasión que la parroquia de María Auxiliadora dirige una
20 solicitud para organizar estas actividades. En ocasiones anteriores se les ha
21 denegado en virtud de que en algún momento se pretendía instalar juegos
22 mecánicos en la Plaza de la Independencia y se determinó que no tiene la
23 estructura necesaria para los efectos. En esta oportunidad la solicitud se está
24 haciendo para utilizar la calle que está al costado oeste de la Plaza de la
25 Independencia y además el tramo de avenida que está al costado norte de la
26 Unidad Pedagógica El Molino. De ahí que, en ese particular y a efectos de que
27 ellos puedan gestionar los trámites correspondientes, en virtud de que son rutas
28 cantonales, esta Administración no encuentra ninguna objeción para que se
29 pueda otorgar el permiso correspondiente y solicitaría el Concejo su anuencia
30 al mismo. – El presidente Picado Chacón dice: bueno muy bien don Mario,

N°078-2025

1 muchísimas gracias. Si el tema es así con la Administración, entonces la
2 propuesta por el fondo sería aprobar el permiso para el uso de vías para llevar
3 a cabo una feria de juegos mecánicos. Esta solicitud que viene suscrita por la
4 parroquia María Auxiliadora. - El presidente Picado Chacón somete a votación
5 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
6 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
7 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
8 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el permiso de uso de vías, para los días del**
9 **23 de mayo del 2025 y hasta el domingo 8 de junio del 2025 para feria de**
10 **juegos mecánicos.** – El presidente Picado Chacón somete a votación la
11 firmeza; **somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese
15 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Pbro. Jose Francisco Arias
16 Salguero al correo pjofas@hotmail.com, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe
17 del departamento de Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez,
18 Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Ing. Victor Barrantes Marín,
19 Jefe de la Policía Municipal, al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe a.i del
20 departamento de Patentes y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
21 **definitivamente aprobado.** -----

22 **ARTÍCULO 28. – OFICIO 004-2025, SOBRE SOLICITUD DE REGULAR**
23 **RUTA DE TRAVESÍA N°30102 (AVENIDA 4) OCCIDENTE- ORIENTE,**
24 **SUSCRITO POR LA LIC. ALEJANDRA MÉNDEZ GARITA.** -----

25 Se conoce oficio 004-2025 de fecha 21 de abril del 2025, suscrito por la Licda.
26 Alejandra Méndez Garita, y que dice: “...Desde hace más de un año realicé
27 gestiones, junto a 50 firmas de Vecinos y comerciantes, ante la Municipalidad
28 de Cartago y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes indicando la
29 urgencia de regular, ordenar la velocidad y el paso de vehículos pesados en la
30 ruta de TRAVESÍA N°30102 (AVENIDA 4), OCCIDENTAL Y ORIENTAL,

1 CARTAGO" y que se ejecutara un plan o planes de seguridad vial para proteger
2 a estudiantes y demás peatones, de choferes que obstruyen calles, irrespetan
3 prioridad de paso a peatones y sobre pasan los límites de velocidad de (25 km/h
4 en zonas escolares). Además, denuncié el robo de las señales verticales que
5 indican que dicha avenida es una zona escolar. También indiqué que las zonas
6 de estacionamiento que se dejaron solo a un lado de la calle, mientras el otro
7 se pintó con líneas amarillas, dejó como resultado que ahora existen tres
8 carriles sobre esa avenida, lo que aprovechan conductores para transitar a altas
9 velocidades. En ese momento no había demarcación peatonal horizontal, y las
10 señales de tránsito eran borrosas, ni había operativos de oficiales de tránsito u
11 otros dispositivos de seguridad que regularan la velocidad. Ante esto, el
12 Ministerio de Obras Públicas y Transportes MOPT, fue el ÚNICO en responder
13 con un plan de demarcación según oficio que me enviaron DVT-DGPT-OPT-
14 RAM-CRCHN-2024-0013. A las solicitudes se les asignó el número de
15 expediente ED-EB-24- 0044 para su respectivo trámite. Es evidente que dicho
16 Ministerio cumplió responsablemente con su deber y lo que señala la Ley. Pero,
17 de parte de la Municipalidad de Cartago, la respuesta han sido lexa, Por lo
18 recurro a uds honorables miembros del Consejo Municipal de Cartago, para
19 solicitar su intervención y dar una solución en aras de pacificar dicha ruta,
20 porque pese a todo el esfuerzo y recursos de parte del MOPT que ya se
21 cumplieron, (Adjunto algunas fotos) el ayuntamiento se ha mantenido al
22 margen, pese a ser una vía donde se ubican 7 centros educativos, por donde
23 transitan más de 8 mil estudiantes, y cientos de personas, entre ellos adultos
24 mayores, niños, personas con algún nivel de discapacidad, entre otros. Como
25 Concejo Municipal, solo quiero recordar que tienen la responsabilidad de tomar
26 decisiones en temas de desarrollo urbano, servicios públicos, presupuesto
27 local, ordenanzas y OTRAS cuestiones relevantes para la comunidad del
28 Cantón Central de Cartago. No se trata solo de un asunto de multas. La labor
29 del concejo es esencial para representar los intereses de los ciudadanos y
30 contribuir al bienestar y desarrollo de la jurisdicción. Por ejemplo, la

1 *Municipalidad de La Unión y otras de Heredia, (junto a la Unión Europea y el*
2 *proyecto Mueve), se han ejecutado intervenciones urbanas en áreas escolares,*
3 *como la ampliación de aceras, incorporación de áreas verdes y reducción de la*
4 *velocidad vehicular con elementos innovadores, esenciales para crear espacios*
5 *seguros y saludables para nuestros niños, niñas y jóvenes. Estas mejoras no*
6 *solo protegen a los estudiantes en sus trayectos diarios, sino que también*
7 *fomentan la movilidad activa y fortalecen el sentido de comunidad, y no hubo*
8 *necesidad de hacer multas. Por tanto, solicito dar solución a los expuesto...” -*
9 Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa
10 de trámite de comisión; **se acuerda por dando un resultado de cinco votos**
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
12 **Orozco, Quesada Moya y Alvarado Méndez, y cuatro votos negativos de**
13 **los regidores Acevedo Gutiérrez, Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo**
14 **Aguilar, rechazar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado
15 Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
16 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
17 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
18 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la**
19 **Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe. -**
20 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión
21 Permanente de Obra Pública, a la Licda. Alejandra Méndez Garita al correo
22 garita06@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----
23 **ARTÍCULO 29. – OFICIO CDSN-047-2025, DEL CONSEJO DE DISTRITO DE**
24 **SAN NICOLÁS SOBRE LÍNEA DE TRABAJO Y PRINCIPALES**
25 **PROYECTOS.** -----
26 Se conoce oficio CDSN-047-2025, presentado por el Consejo de Distrito de San
27 Nicolás, y que dice: “...Reciban un cordial saludo del Consejo de Distrito San
28 Nicolás de Cartago que fundamenta su accionar con base en el Reglamento
29 para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Distrito que se
30 encuentren dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de

N°078-2025

1 *Cartago que indica en el "Artículo 20—Consejo de Distrito... buscarán fomentar:*
2 *a) La participación ciudadana, consciente y democrática, b) La toma de*
3 *decisiones en el distrito; c) El rescate de líderes comunales y los más altos*
4 *valores éticos y morales; d) La información y vigilancia sobre las actividades,*
5 *obras y servicios municipales; e) La conservación y restauración del patrimonio*
6 *cultura/ e histórico y promover la cultura y el deporte en todas sus expresiones;*
7 *f) La efectividad de los derechos de los ciudadanos y g) Procurar una mejor*
8 *calidad de vida a los pobladores de su distrito". Hacemos de su conocimiento*
9 *que, recibimos correo electrónico de Esmey Vega Navarro el viernes, 21 de*
10 *marzo de 2025 a las 14:53 horas con el Asunto: "Acta 67-2025 Art 20" y el*
11 *siguiente contenido: "ARTÍCULO 20- DICTAMEN CPGYA-012-2025, SOBRE*
12 *INFORME SEMESTRAL SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS*
13 *ASIGNADOS AL DISTRITO SAN NICOLÁS aprobar el dictamen, por tanto, se*
14 *aprueba dicho informe y se instruye a la licenciada Guissella Zúñiga*
15 *Hernández, coordinadora de la Secretaría General y al licenciado Daniel*
16 *Ramírez González, encargado del Área de TIC la publicación de dicho informe*
17 *en la página Web de la Municipalidad, y solicitar a dicho Concejo de Distrito se*
18 *sirva remitir a este Concejo Municipal una línea de trabajo, o una hoja de ruta*
19 *de los principales proyectos que están generando y proyectando para los*
20 *próximos 6 meses. Esto con el fin de contar con los insumos para primero,*
21 *poder colaborarles a ellos y segundo, dentro de 6 meses verificar qué se hizo*
22 *y qué no se hizo; no como un control, si no, para determinar los factores por los*
23 *cuales no se realizaron las obras o la hoja de ruta que presentó y buscar una*
24 *solución para mejorar la vida de cada uno de los munícipes de este cantón". En*
25 *relación con los párrafos anteriores, se remite el "Línea de Trabajo: Principales*
26 *Proyectos", que corresponde al Consejo de Distrito San Nicolás de Cartago,*
27 *para los próximos seis meses, según la Sesión N°13 -2025 del lunes, 7 de abril*
28 *de 2025, apartado IV. Línea de Trabajo: Principales Proyectos..." -Visto el*
29 *documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de*
30 *trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***

de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-

El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Consejo de Distrito de San Nicolás y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 30. – SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN HUMANA MONSEÑOR VÍCTOR MANUEL SANABRIA MARTÍNEZ, SOBRE NOMBRAR EL EJE DE LA LIMA CON EL NOMBRE DEL ILUSTRE CIUDADANO. -----

Se conoce oficio de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el señor Jorge Brenes Vargas, Presidente de la Asociación Promoción Humana Victor Manuel Sanabria Martínez, y que dice:



Asociación de Promoción Humana
Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez
Cédula Jurídica: 3-002-045563

RECIBO
2025
Jorge
Soto
SECRETARÍA GENERAL

Cartago, 21 de Abril 2025

Señores
Concejo Municipal Cantón Central de Cartago

Estimados señores
Reciban nuestro apreciado saludo y con los mejores deseos en sus labores.

Nos motiva la presente nota para solicitarles de la manera más atenta una profunda revisión a la solicitud inconclusa desde hace varios años respecto al nombramiento del tramo vehicular de ingreso a Cartago comprendido entre La Lima y el Cementerio General llamado Bulevar.

La Asociación de Promoción Humana Monseñor Sanabria, Céd Jur 3 002 045563 con sede en San Rafael de Oreamuno, entidad por naturaleza consagrada a la preservación y divulgación de la memoria y legado del Benemérito de la Patria Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, ha venido gestionando que se retomase el proyecto, para que la radial de la Lima lleve el nombre del ilustre benemérito de la patria Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, cuyo nombre es de todos conocido, tanto por sus heroicas gestas que le han constituido en un verdadero Padre de la Patria y con gran orgullo coteráneo cartaginés, no obstante si queda margen alguno de duda anexamos una breve cuenta de la vida y obra del egregio cartaginés.

Antecedentes: En el año 1986, exactamente con nota al Concejo Municipal de Cartago el 12 de Diciembre, Actas 110 y 111, por iniciativa del distinguido catedrático universitario Carlos Aguilar Piedra, se propuso ante el Concejo Municipal que se bautizara la nueva carretera radial de ingreso a Cartago, del sector comprendido entre La Lima y el Cementerio General de Cartago con el nombre de "Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez".

Esta iniciativa fue presentada a la Comisión Nacional de Nomenclatura del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes "... la que vio con simpatía que se denominase de esa forma y procediera según la ley y reglamento, una vez que la municipalidad de Cartago emita acuerdo de apoyo a esta gestión".

Pareciera que todas estas gestiones y trámites por parte de la Municipalidad de Cartago no continuaron y fueron quedando en el olvido.

El 4 de setiembre del año 2023 el señor José Rafael Soto Sanabria, sobrino del ilustre Arzobispo envió un oficio a la Comisión Nacional de Nomenclatura enviándoles información que demuestra que no existe ningún pronunciamiento por parte de la Municipalidad de Cartago al respecto.

En la segunda edición de octubre del 2022 del semanario cartaginés Cartago al Día el periodista Fernando Gutiérrez Coto, transcribió las declaraciones del entonces Vicepresidente municipal señor Jonathan Arce, "quien se comprometió a que la Municipalidad realice esa gestión y así confirmar ese bautizo oficial de dicha vía" Además agregó "Es inaudito que ese trámite tan sencillo no lo realizarán los regidores de entonces , es un error histórico que lo vamos a enmendar y así también mandar a confeccionar una placa distintiva de ese trayecto, dijo Arce".



Asociación de Promoción Humana
Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez
Cédula Jurídica: 3-002-045563

Estas otras iniciativas tampoco prosperaron, el día 20 de setiembre del año 2024 el Señor José Rafael Soto Sanabria en compañía de dos miembros de la Asociación de Promoción Humana Monseñor Sanabria, tuvimos una audiencia con el Señor Alcalde de la Municipalidad de Cartago Lic. Mario Redondo donde se le planteó y explicó todas las gestiones realizadas para lograr el acuerdo municipal que autorice que dicha vía lleve el nombre de Monseñor Sanabria Martínez.

Al señor Alcalde Mario Redondo se le adjuntó documentos con alguna información puntual del proyecto y que se pueda poner en trámite nuevamente.

Por tanto esta asociación se dirige a ustedes de la manera más atenta suplicando sea honrada la palabra dada desde el ya lejano 1986, donde este mismo consejo acordó que esta radial llevará su nombre, aunque nunca hicieron la gestión correspondiente ante el órgano competente. Sabiendo la buena voluntad y disposición del señor Vicepresidente de este Consejo e incluso del señor Alcalde. En especial en los tiempos actuales donde debemos renovar nuestro compromiso con la historia y la cultura, el nombrar el eje de la Lima con el nombre de este ilustre ciudadano hará a las generaciones presentes y futuras un recordatorio constante del gran costarricense que esta tierra regaló a la patria. Tiene aún más relevancia al tenor de la obra titánica que se ha realizado en este eje y la gran obra social de Monseñor como signo de prosperidad y luz de un futuro mejor para la ciudad.

Pedimos ante esta deuda histórica, una pronta resolución, cuanto más urgente al saber que estamos ya próximos a la entrega e inauguración oficial de las obras en la citada vía y que sea ya inaugurado con el nombre de la ilustre figura cartagines "Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez"

Muchas gracias

Esperamos su pronta y atenta respuesta.

Jorge E. Brenes Vargas, Céd. 3 210 896
Presidente Asociación Promoción Humana
Victor Manuel Sanabria Martínez
Tel 8322 6666 • Mail: lit.yacopi@gmail.com

. – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y direccionar esta solicitud a la Comisión Nacional de Nomenclatura a la luz de ser una ruta nacional y la competencia es del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

1 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
2 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar**
3 **esta solicitud que están haciendo para nombrar el eje la Lima, con el**
4 **nombre de monseñor Víctor Manuel Sanabria a la Comisión Nacional de**
5 **Nomenclatura del MOPT, por ser ruta nacional. - Notifíquese este acuerdo**
6 **con acuse de recibo y fecha a la Comisión Nacional de Nomenclatura del**
7 **MOPT, al señor Jorge Brenes Vargas al correo lit.yacopi@gmail.com y al**
8 **alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

9 **ARTÍCULO 31. – SOLICITUD DE AUDIENCIA, ANTE EL CONCEJO**
10 **MUNICIPAL SUSCRITA POR ALBERTO CABEZAS. -----**

11 Se conoce oficio de fecha 12 de abril del 2025, suscrito por el señor Alberto
12 Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo
13 Accesible Sin Fronteras, y que dice: “...*Estimados (as) Señores (as) Reciba un*
14 *cordial saludo de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible*
15 *Sin Fronteras y de su equipo directivo. Agradecemos su comunicación, la*
16 *disposición expresada por el Concejo Municipal de Cartago para dialogar sobre*
17 *temas de inclusión y accesibilidad para las personas con discapacidad.*
18 *Valoramos profundamente el interés del municipio en fomentar el trabajo*
19 *colaborativo, en brindar un espacio para dialogar iniciativas y estrategias*
20 *conjuntas en pro de la accesibilidad en el cantón. Estamos de acuerdo en la*
21 *importancia de coordinar esfuerzos para el beneficio de esta población, y*
22 *agradecemos la oferta de una reunión para abordar estos temas. Por lo tanto,*
23 *confirmamos nuestra disposición para reunirnos en la fecha y hora propuestas*
24 *por Ustedes eventualmente, sin embargo, por una mejor comunicación ruego*
25 *que me puedan localizar al cel: 8755-37-66 o al tel: 2574-20-48, tomando en*
26 *cuenta que no estamos dando abasto con los correos que nos ingresan dado*
27 *que son muchos y aprovechamos la oportunidad para coordinar con la*
28 *Comisión de la Mujer y Discapacidad la solicitud de las actas y otros*
29 *documentos pertinentes. Además, reconocemos y valoramos las acciones de*
30 *capacitación que han emprendido en temas de accesibilidad, como el*

1 *aprendizaje de LESCO por parte de los funcionarios municipales. Esta*
2 *formación constituye un paso significativo hacia la construcción de un municipio*
3 *más inclusivo. Nos entusiasma explorar otros espacios donde nuestras*
4 *organizaciones puedan contribuir a estas capacitaciones, así como dialogar*
5 *sobre las iniciativas para garantizar la participación efectiva de nuestros*
6 *representados en sus programas. Por último, agradecemos su compromiso con*
7 *la transparencia en los procesos, con la implementación de mecanismos de*
8 *consulta y participación. Estamos seguros de que el trabajo conjunto permitirá*
9 *fortalecer las políticas de accesibilidad y dar pasos sólidos hacia una mayor*
10 *inclusión en nuestro cantón. Quedamos atentos a cualquier información*
11 *adicional o preparativo necesario para la reunión y reiteramos nuestro*
12 *agradecimiento por esta oportunidad de colaboración...” -Visto el documento,*

13 el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
15 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
16 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a**
17 **la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor para su estudio**
18 **e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión
19 Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, al señor Alberto Cabezas
20 Villalobos al correo periodistacostarricense@gmail.com y al alcalde Mario
21 Redondo Poveda. -----

22 **ARTÍCULO 32. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

23 El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es
24 dispensar de lectura los puntos 7, 8 y 9. Somete a discusión la propuesta.
25 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando**
26 **un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
27 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
28 **Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del**
29 **regidor González Espinoza, aprobar la dispensa de lectura los puntos 7, 8**
30 **y 9.** -----

ARTÍCULO 33. – OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-185-2025, SOBRE VARIAS CONSULTAS AL SEÑOR ALCALDE RELACIONADAS CON LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA EL SECTOR CARRETERA QUEBRADILLA. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-185-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1. Que mediante el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-068-2024 del 21 de agosto de 2024 el suscrito consultó: 3.Teniendo que el oficio municipal ATA-OF-206-2024 del 14 de mayo del 2024 contesta el oficio FPLN-431-2024 y en el mismo se responde a estas consultas: ¿ La Alcaldía Municipal o el Área de Acueductos Municipal se comprometió el año pasado con los habitantes de las Urbanizaciones o Condominios que se encuentran aledaños a la carretera a Quebradilla y que tienen problemas de agua potable; a darles el servicio Municipal? Si fuera así favor indicar a cuáles, cantidad de viviendas, cantidad de personas, cantidad de l/s por cada urbanización o condominio.

R/ El Área Técnica de Acueductos no se ha comprometido con urbanizaciones o condominios que se encuentran aledaños a la carretera a Quebradilla.

.¿Existió anteriormente alguna petición administrativa formal o legal en ese sentido? De ser así detallar ampliamente la misma.

R/ . Anteriormente, la Asociación de condóminos del Condominio Albacete realizó una solicitud formal para que el Área Técnica de Acueductos de la Municipalidad de Cartago les brindara el servicio de agua potable, la misma fue rechazada. Y contraponiéndolo que este correo circuló en el chat de vecinos de Residencial Albacete la segunda semana de agosto (7 agosto 2024) :

- 1

2

3

4

5

6

7

8

9
- MP

Mario Redondo Poveda

Para: Condominios Cc: Manuel, irodriguezf@hotmail.es y 1 más... >

ayer

Re: Avance proyecto agua para condominios de Quebradilla

Muy buenas tardes, saludos cordiales.

De parte de este servidor se mantiene integra la disposición a viabilizar el suministro de agua potable de nuestra red a los condominios del distrito de Quebradilla. No hemos logrado avanzar como quisiéramos en virtud de que el fenómeno el Niño, que generó una importante sequía, así como algunos problemas a lo interno del Área de Acueductos, que ha exigido abrir varios procesos administrativos, nos han limitado en estos meses. A eso se debe agregar que el proyecto para abrir un pozo en la zona de ESCOSA resultó infructuoso, ya que el agua se encontró a poca profundidad y con alto grado de contaminación. A pesar de ello avanzamos en otras iniciativas para tener una solución en el menor plazo posible tal y como se los hemos expresado en reuniones que realizáramos en varias oportunidades. Dentro de esas iniciativas se encuentra la habilitación de otros dos nuevos pozos, el impulso al proyecto de Río Sombrero, y otras gestiones para mejorar el sistema.
- 10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29
- Agradezco indicarme:

a.¿Conocía usted o su departamento de este documento enviado por el señor Alcalde?

b.¿Sabía usted y el departamento de acueductos que el señor Alcalde “ mantiene integra la disposición a viabilizar el suministro de agua potable de nuestra red a los condominios del distrito de Quebradilla”? ¿Le consultó o comunicó algo a usted antes o después de enviar el documento mencionado?

c.¿El proyecto de un pozo en la zona de ESCOSA tenía dentro del perfil y la planificación institucional debidamente aprobada (PAO y PEIM), la concepción para inyectar más caudal a la red, para cubrir las necesidades de los usuarios actuales o para nuevos usuarios?

d.¿Existe dentro de los instrumentos de planificación del municipio (PAO y PEIM y Plan Maestro del Acueducto), iniciativas para los posibles usuarios de condominios del distrito de Quebradilla debidamente aprobados? ¿ Cuáles son esas iniciativas? Aportar documentación donde estén debidamente aprobadas en los instrumentos de planificación. ¿ Existen plazo para ello?

e.¿Ha girado el señor Alcalde instrucciones verbales o escritas para atendernos urgente necesidad de estos vecinos?

f.Ha tenido usted o personas de su Departamento reuniones con personas de los Condominios de Quebradilla? De ser así facilitar las minutas

1 2. Que mediante el oficio ATA-OF-649-2024 firmado por el Ing. Oscar
2 Fernández Segura Subdirector Área Técnica de Acueductos se indica:

3 3.1¿Conocía usted o su departamento de este documento enviado por el señor
4 Alcalde? R/ En lo personal no lo conozco, hice consultas a otros compañeros y
5 me indican que tampoco lo conocen. Desconozco si el exdirector del Área lo
6 conoció.

7 3.2¿Sabía usted y el Departamento de Acueductos que el señor Alcalde
8 “mantiene integra la disposición a viabilizar el suministro de agua potable de
9 nuestra red a los condominios del distrito de Quebradilla”? ¿Le consultó o
10 comunicó algo a usted antes o después de enviar el documento mencionado?

11 R/ Desconozco si el señor alcalde mantiene íntegra la disponibilidad de
12 suministrar agua a los condominios de Quebradilla. No me ha comunicado nada
13 referente a este tema, ni antes ni después de enviar el documento
14 mencionado.

15 3.3¿El proyecto de un pozo en la zona de ESCOSA tenía dentro del perfil y la
16 planificación institucional debidamente aprobada (PAO y PEIM), la concepción
17 para inyectar más caudal a la red, para cubrir las necesidades de los usuarios
18 actuales o para nuevos usuarios?

19 R/ Sí, la explotación de pozos siempre se ha concebido como una alternativa
20 para dotar de agua potable, a los sectores más cercanos de la perforación,
21 tanto a los actuales, como a futuros usuarios del acueducto.

22 3.4¿Existe dentro de los instrumentos de planificación del municipio (PAO y
23 PEIM y Plan Maestro del Acueducto), iniciativas para los posibles usuarios de
24 condominios del distrito de Quebradilla debidamente aprobados? ¿Cuáles son
25 esas iniciativas? Aportar documentación donde estén debidamente aprobadas
26 en los instrumentos de planificación. ¿Existe plazo para ello?

27 R/ Hasta donde tengo conocimiento, explícitamente, no se consignó en ninguno
28 de esos instrumentos de planificación, que hubiera iniciativas debidamente
29 aprobadas para los condominios de Quebradilla, ya que, aunque son

N°078-2025

ciudadanos de nuestro cantón, no son usuarios de nuestro acueducto. Por lo tanto, al no haber iniciativas, no se puede aportar documentación.

3.5¿Ha girado el señor Alcalde instrucciones verbales o escritas para atendernos urgente necesidad de estos vecinos?

R/ Con respecto a esa consulta, en mi caso si hubo un par de veces en que se solicitó enviar el camión cisterna para abastecer el condominio Albacete, por razones humanitarias y excepcionales.

También encontré en mi correo, un correo que compartió Julio Urbina, sobre una reunión que tuvieron con vecinos del condominio Albacete. Adjunto se adjunta la minuta, la cual no está firmada

3.6Ha tenido usted o personas de su Departamento reuniones con personas de los Condominios de Quebradilla? De ser así facilitar las minutas.

R/ Yo no he tenido reuniones con personas de los condominios de Quebradilla. Como dije en el punto anterior, tengo conocimiento de que el Sr. Urbina, tuvo una reunión con ellos, se aporta minuta, la cual no está firmada.

3.Que de acuerdo con la minuta aportada al suscrito regidor, sobre reunión con representantes del Condominio Albacete se adquirieron los siguientes compromisos:



SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL
DEPENDENCIA: Planeamiento Estratégico
Código: GPI-F-11
No. Versión: V01
Fecha vigencia: 01/01/2023
Minuta De Reuniones

MINUTA REUNIONES

ASUNTO: Problema del agua en el Condominio Albacete	
ORGANIZADOR: alcalde Municipal a solicitud de miembros del Condominio Albacete mediante oficio CA-25-2023	
FECHA: 19 DE MAYO DEL 2023	
LUGAR / MODALIDAD: Alcaldía Municipal-presencial	
HORA INICIO: 10:05 am	HORA FINALIZACIÓN: 10:52 am

PARTICIPANTES:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal		
Ing. Julio Urbina	Director Acueducto Municipal	
Sr. Wainer Fallas M	Administrador Condominio Albacete	
Sra. Irene Rodríguez Flores	Comisión Administración Condominio Albacete	
Sr. Edwin Monge	Condominio Albacete	
Sr. Juan Carlos Aguilar	Condominio Albacete	
Sr. David Navarro	Gerente Administrativo/Adelante Desarrollos	
Auxiliadora Solano Monge	Funcionaria de la Alcaldía	

AGENDA:

#	Temas
1.	Solicitud de reunión por parte de miembros del Condominio Albacete mediante oficio CA-25-2023 sobre preocupación por los problemas del agua en el condominio

ACUERDOS:

#	Acuerdos	Responsables	Plazo de entrega (cumplimiento)	Observaciones
1.	Organizar reunión con los personeros del AyA	Sr. alcalde		Misma que se ha solicitado en varias ocasiones y se harán las gestiones pertinentes para obtener la reunión
2.	Buscar una solución a corto plazo por parte de la Municipalidad (VENDER AGUA EN BLOQUE SERIA LA MAS RAPIDA, DEPENDIENDO DEL CRITERIO TECNICO LEGAL Y COMERCIAL)	Ing. Julio Urbina Alejandro Montero y Wilberth Quesada		Con los condominios que se han pronunciado con respecto al tema es decir Condominio Albacete
3.	Analizar la disponibilidad de agua actualmente y de los resultados de las pruebas de los posibles pozos en la zona dependiendo del caudal (joya-excosa) para ver si existe la posibilidad de una extensión de 2km de tubería y habilitar un sistema permanente de cobro mediante la creación de una cuenta	Ing. Julio Urbina		
4.	Se concreta una visita de campo el día 23 de mayo del 2023 a las 9:00 am	Ing. Julio Urbina		Misma que fue realiza por el Ing. Julio Urbina
5.	La comunidad dierra seguimiento al recurso de amparo que interpuso la administración del Condominio La Rueda para efectos de buscar acercamientos del AyA y la Municipalidad	Vecinos del Condominio Albacete y La Rueda		

N°078-2025

1 4. Que de acuerdo con la Actualización de ATA-DISP-056-2023 “ relacionado
2 con abastecimiento de agua potable para Proyecto Condominio , a
3 desarrollarse en el distrito de Quebradilla (contiguo al condominio La Rueda)
4 en propiedad con plano catastro C-2010927-2017 número de finca 27315-004-
5 006 y que constara de 363 pajas” que lleva por nombre Condominio Tirium el
6 cual indica:

7 Cartago, 28 noviembre del 2023

8 Señora

9 Carolina Araya Montoya

10 Correo daraya@arosyllantasmundiales.com EXPEDIENTE 111115 S.C.

11 Asunto: Actualización de ATA-DISP-056-2023(VIGENCIA UN AÑO)

12 Estimada señora:

13 En atención a la solicitud presentada en la plataforma de servicios mediante el
14 Número de expediente 91957, relacionado con abastecimiento de agua potable
15 para Proyecto Condominio, a desarrollarse en el distrito de Quebradilla
16 (contiguo al condominio La Rueda) en propiedad con plano catastro C-
17 2010927-2017 número de finca 27315-004-006 y que constara de 363 pajas
18 me permito comunicar que en fundamento a lo siguiente :

19 1.Frente a la propiedad en donde se pretende desarrollar el proyecto en
20 condominio NO hay red de agua potable del acueducto municipal de Cartago.

21 2.El caudal necesario abastecer las 363 viviendas -fincas filiales para una
22 dotación de 150 lts/persona /día y 4.3 personas /familia será de 2.71 lts/seg.

23 3.La red del acueducto municipal de Cartago más próxima se encuentra
24 contiguo a la antigua empresa GERBER – costado Oeste parque industrial
25 ZETA, la misma es de un diámetro de 150 mm

26 4.La Municipalidad de Cartago está en un proceso de Desarrollar varios
27 proyectos (en convenio o coordinación con JASEC-AYA) para captar nuevas
28 fuentes de agua (pozos, rio sombrero-rio Purires - Orosi II) para satisfacer la
29 demanda futura industrial y poblacional en cantón central de Cartago, todo en
30 seguimiento a los planes maestros para el Acueducto municipal.

- 1 *Por lo tanto, esta área de acueducto estaría en mejor disposición en dar el*
2 *abastecimiento para un caudal de 2,71 lts/seg al mencionado proyecto en*
3 *condominio para lo cual su representada deberá invertir en las siguientes obras*
4 *dada la magnitud del caudal requerido y la lejanía de la red municipal más*
5 *próxima (2.5 km aprox.), las cual se mencionan:*
- 6 *a.en una nueva perforación en uno de los pozos municipales ubicados el distrito*
7 *de Guadalupe (La Mora o La joya), para lo cual el área de acueducto estaría*
8 *aportando las especificaciones técnicas (armado del pozo) y los respectivos*
9 *permisos.*
- 10 *b.Instalación de 2.5 km de tubería en un diámetro de 150 mm (polietileno alta*
11 *densidad).*
- 12 *c.En razón que el proyecto se estará desarrollando bajo la modalidad de*
13 *condominio, la Municipalidad de Cartago garantizara un caudal de 2.71 lts/seg*
14 *a una presión de servicio de 20 psi (presión mínima) , este caudal se*
15 *suministrará mediante un único servicio o previsto de un diámetro de 100 mm*
16 *que deberá ser registrado o medido mediante un macro medidor de 4", mismo*
17 *que se deberá resguardar en una caja de concreto con dimensiones mínimas*
18 *de 2 mts de ancho , 2 mts de largo y 1.5 mts de profundidad . La construcción*
19 *de la caja de concreto y la compra del macro medidor ultrasónico deberá ser*
20 *suplidos o aportados por su representada.*
- 21 *d.Es muy importante indicar que el administrador del condominio será la*
22 *responsable de la operación, mantenimiento y administración a lo interno de*
23 *dicho acueducto, además que se el cobro por el concepto del servicio de agua*
24 *potable será facturado a nombre de la administración del condominio (un único*
25 *recibo).*
- 26 *e.Se recomienda a su representa prever la construcción de tanque de*
27 *almacenamiento elevado de un volumen mínimo de 150 m³ a la entrada del*
28 *futuro proyecto en condominio, con lo cual se estaría previo de una estructura*
29 *para hacerle frente a algún problema de desabastecimiento no programado o*
30 *de fuerza mayor.*

N°078-2025

1 f. Se recomienda la colocación de algún sistema de micro medición en cada una
2 de las fincas filiales esto con el objetivo de controlar el agua consumida en el
3 condominio

4 g. Vigencia de la presente disponibilidad de agua será de 12 meses
5 Para finalizar, se desea dejar claro que la disponibilidad que se brinda es bajo
6 la modalidad de condominio, por lo tanto, en un futuro no se brindara la
7 constancia bajo la modalidad de urbanización.”

8 5. Que los vecinos de Condominio Albacete el 10 de abril del 2025 molestos
9 han comunicado :

10 COMUNICADO DE CONVOCATORIA

11 Estimados vecinos:

12 El día de mañana (11 de abril), se llevará a cabo una reunión en la vía pública
13 a las 8:00 a.m frente al Condominio Albacete, para hacer valer nuestro derecho
14 al abastecimiento de agua.

15 Como muchos han notado, actualmente se están realizando trabajos
16 relacionados con la instalación de tuberías de agua para abastecer al nuevo
17 condominio que se construirá junto al Condominio La Rueda.

18 Ante esta situación, consideramos fundamental unirnos como comunidad para
19 exigir un compromiso formal y por escrito por parte de la municipalidad de
20 Cartago, en el que se garantice lo siguiente:

21 1) Que esta tubería que se está instalando por parte de una empresa privada,
22 sirva también para abastecer a los condominios que han venido gestionando el
23 servicio de agua desde hace 3 años.

24 2) Que las previstas para la conexión de agua para los condominios Albacete,
25 Barcelona, La Rueda y Nobleza del Coris, todos del sector de Quebradilla,
26 Cartago, queden debidamente instaladas.

27 3) Que Una vez haya disponibilidad de agua, todos los residentes tengan
28 acceso equitativo a este recurso vital.

29 4) Que estos y otros puntos queden establecidos en un acuerdo por escrito, para
30 garantizar su ejecución.

N°078-2025

Nuestro objetivo no es confrontar, sino alzar la voz de forma respetuosa pero firme, exigiendo nuestros derechos como ciudadanos y vecinos preocupados por el acceso al agua potable.

6. Que el día de hoy, 11 de abril del 2025, se dio el cierre de la carretera principal frente a los condominios solicitando la presencia del señor alcalde:



Le realizo la siguiente solicitud de información:

a.¿Cuáles has sido los motivos que tuvo la Administración Municipal para autorizar el abastecimiento de agua potable al Condominio Tirium, si desde antes se sabía de la problemática de otros Condominios en la misma zona?

b.¿A qué se debe la falta de coordinación entre la Alcaldía Municipal y el área de acueducto municipal expresada en el oficio ATA-OF-649-2024 firmado por el Ing. Oscar Fernández Segura donde indicó:

“3.1 ¿Conocía usted o su departamento de este documento enviado por el señor Alcalde?

En lo personal no lo conozco, hice consultas a otros compañeros y me indican que tampoco lo conocen. Desconozco si el exdirector del Área lo conoció.”

1 “ 3.2 ¿Sabía usted y el Departamento de Acueductos que el señor Alcalde
2 “mantiene íntegra la disposición a viabilizar el suministro de agua potable de
3 nuestra red a los condominios del distrito de Quebradilla”? ¿Le consultó o
4 comunicó algo a usted antes o después de enviar el documento mencionado?

5 R/ Desconozco si el señor alcalde mantiene íntegra la disponibilidad de
6 suministrar agua a los condominios de Quebradilla. No me ha comunicado nada
7 referente a este tema, ni antes ni después de enviar el documento
8 mencionado.”

9 c.¿Qué acciones concretas tomará la Administración para solventar la
10 situación del Condominio Albacete, La Rueda, Nobleza de Coris y Barcelona?
11 Incluir un cronograma y responsables.

12 d.¿Existió alguna petición suya directa hacia el departamento de Acueductos
13 para otorgar los permisos de dotación de agua potable en el Condominio Tirium
14 u otros para otorgar permisos de agua?

15 e.¿Ha existido racionamientos de agua potable a usuarios del municipio desde
16 le 2020? Indicar cuándo, en qué sectores y un promedio de usuarios afectados.

17 f.¿Ya se tiene el balance hídrico, que es el primer producto de la empresa
18 contratada para la elaboración del plan maestro operativo; que proporcionará
19 el procedimiento y fórmula de cálculo (proyección a futuro) para solicitudes de
20 servicios de agua potable y parámetros para su autorización de servicios en el
21 Cantón? De no ser así indicar los motivos que se tuvieron para no entregar
22 dicho producto...” -Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a

23 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado**
24 **de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
25 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
26 **Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor**
27 **González Espinoza, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
28 presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda dando**
29 **un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
30 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor González Espinoza, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO34. – OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-186-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SEÑOR ALCALDE RELACIONADA CON EL “AGUA CRUDA” -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-186-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...*Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando:*

1. El 22 de setiembre del 2024 el regidor Pichardo Aguilar presentó al AyA el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-091-2024 indicando:

*Licenciado Juan Manuel Quesada Espinoza
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Estimado señor:
Reciba un cordial saludo de mi parte.*

Por medio de la presente, el suscrito regidor miembro de la fracción municipal del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago solicito respetuosamente la siguiente solicitud de información:

1.Los montos por mes, generados por la administración, operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora de Cartago, que pagó la Municipalidad de Cartago desde el vencimiento (21 noviembre del 2021) hasta la fecha de el “Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago” suscrito el 11 de febrero de 1987 y, el “Addendum al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago”.

2.Considerando:

- 1 a. Que el “Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto
2 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago”
3 y su correspondiente “Addendum al Convenio de Financiamiento y Ejecución
4 de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la
5 Municipalidad de Cartago”, se encuentra vencido y se han finalizado las
6 obligaciones contractuales adquiridas por los Municipios, según el oficio PRE-
7 2023-01721 del 7 de diciembre del 2021.
- 8 b. Que de acuerdo al artículo 13 inciso del Código Municipal es atribución del
9 Concejo Municipal de Cartago celebrar convenios y comprometer fondos:
- 10 e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos
11 de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y
12 servicios que estén bajo la competencia del Alcalde municipal, según el
13 reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de
14 Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
15 (Nota de Sinalevi: Mediante el artículo 134 inciso f) de la ley N° 9986 del 27 de
16 mayo del 2021 "Ley General de Contratación Pública" se reformará el inciso
17 anterior. De conformidad con lo establecido en el transitorio XI de la indicada
18 norma la misma empieza a regir 18 meses después de su publicación, es decir,
19 el 1o de diciembre del 2022, por lo que a partir de esa fecha el texto de dicho
20 inciso será el siguiente:" e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o
21 bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la
22 adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde
23 municipal, según el reglamento que se emita conforme. (la negrita no es del
24 original)
- 25 2.1 Aportar la copia de los documentos y la base legal que dan origen a dichos
26 pagos.
- 27 2.2 Aportar las copias de los acuerdos del Concejo Municipal de Cartago donde
28 se solicita prórrogas para el finiquito de la Planta de Tratamiento. ¿Fueron las
29 prórrogas otorgadas a legalidad por parte de AyA?

N°078-2025

1 3.¿Existe algún número de Licitación o proceso basado en la Ley de
2 Contratación Administrativa (SICOP) de los montos pagados por la
3 Municipalidad de Cartago a AYA, después de noviembre del 2021?

4 4.¿Existe alguna deuda al día de hoy de la Municipalidad de Cartago a AyA?
5 De existir ¿cuál es el monto y el concepto detallado de dicha deuda? Adjuntar
6 los documentos que dan pie a dicha deuda y la documentación dirigida a la
7 Municipalidad de Cartago indicando dicha deuda.

8 5.¿Existe al día de hoy algún diferendo de algún tipo con la Municipalidad de
9 Cartago? De existir detallar el mismo. Agradeciendo su respuesta al presente
10 oficio en el tiempo de ley, se despide,

11 2.Al no contestarse en tiempo el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-091-2024 se
12 interpuso un Recurso de Amparo contra AyA.

13 3.Mediante resolución No 2024033263 del 8 de noviembre la Sala
14 Constitucional declara con lugar el recurso de amparo que se tramitó bajo el
15 número de expediente 24- 028641- 0007-CO, interpuesto por CALEB ANDRÉS
16 PICHARDO AGUILAR, cédula de identidad 0113900668, contra el INSTITUTO
17 COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA)
18 indicando: “Visto lo expuesto, esta Sala acredita la lesión a los derechos
19 fundamentales alegada por la persona recurrente. Al respecto, se tiene que si
20 bien, la autoridad accionada procedió a rendir respuesta a la gestión de
21 información planteada por el tutelado en fecha 22 de setiembre de 2024; lo
22 cierto, es que se infiere que fue con ocasión de este recurso que la autoridad
23 accionada procedió a ofrecer respuesta a lo solicitado. Nótese que la
24 notificación del oficio N° GG-2024-03184, que brindó respuesta a dicha gestión,
25 se realizó una vez que se tuvo conocimiento de la interposición de este recurso.
26 Así las cosas, lo que procede es declarar con lugar el recurso, sin especial
27 condenatoria en costas, daños y perjuicios.”

28 4.El 8 de diciembre de 2024 el suscrito regidor envió el oficio MC-FPLN-
29 CPAOFI-146-2024 al Alcalde Mario Redondo indicando:

30 Licenciado

N°078-2025

1 *Mario Redondo Poveda*

2 *Alcalde*

3 *Municipal Municipalidad de Cartago*

4 *Estimado señor :*

5 *Considerando:*

6 *1. Que en su oficio PRE-J-2024-03917 del 18 de octubre del 2024, remitido por*
7 *María José Castillo, de la Gerencia General del Instituto Costarricense de*
8 *Acueductos y Alcantarillados (AyA) , en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-*
9 *OFI-091-2024 indica en las consultas y respuesta 4 y 5:*

10 *4. ¿Existe alguna deuda al día de hoy de la Municipalidad de Cartago a AyA?*
11 *De existir ¿cuál es el monto y el concepto detallado de dicha deuda? Adjuntar*
12 *los documentos que dan pie a dicha deuda y la documentación dirigida a la*
13 *Municipalidad de Cartago indicando dicha deuda.*

14 *Si existe una deuda pendiente por el concepto de un proyecto de reparaciones*
15 *eléctricas en la planta de Cartago, el cual inicia el miércoles 9 diciembre del*
16 *2020, en el edificio casa de operaciones en donde realizaron las labores*
17 *contenidas en el Reporte Final del Proyecto AyA-Planta Potabilizadora Cartago.*
18 *(Ver Anexo 2).*

19 *Este pago todavía está pendiente de que la Municipalidad de Cartago lo realice,*
20 *mediante oficio GG-DF-2024-01149, se giró un recordatorio al Sr. Alcalde Mario*
21 *Redondo Poveda, sobre los oficios GG-DF-2023-00891 y GG-DF-2023-01036*
22 *emitidos por la Dirección de Finanzas en el mes de mayo 2023 para el cobro*
23 *las facturas No. 301 por un monto de \$33.442,80 y No. 302 por \$31.001,00 para*
24 *un total acumulado de \$64.443,80 (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta*
25 *y tres dólares con 80/100), dichas facturas pertenecen a los trabajos realizados*
26 *por la Empresa Taller Eléctrico Induni S.A en la Planta Potabilizadora de*
27 *Cartago, (Ver Anexo 3). 8 de diciembre del 2024 Lo anterior se respalda en el*
28 *oficio No.UEN-PyD-GAM-2024-00270, sin embargo, a la fecha del estudio*
29 *estaba pendiente los costos asociados por derivación del 01 de julio al 15 de*
30 *julio del 2024, cobro realizado mediante oficio AF-GAM-2024-02184, los cuales*

N°078-2025

1 contemplan el mantenimiento por bombeo, operación, mantenimiento de
2 cloración y mantenimiento de planta física, este pago ya fue realizado, se
3 sustenta en el comprobante No. 23515148 del 27 de setiembre 2024. (Anexo
4 4).Adicionalmente a lo indicado, es necesario manifestar que existen deudas
5 por parte de la municipalidad de Cartago al AyA por concepto de suministro de
6 agua cruda para la operación de la planta potabilizadora. Estas entregas aún
7 no se han materializado en cobros por parte del AyA debido a asuntos
8 administrativos internos, pero oportunamente se formalizarán. Estos cobros
9 corresponderán a los volúmenes de agua sin potabilizar suministrada desde la
10 puesta en operación de la planta hasta el presente.

11 5. ¿Existe al día de hoy algún diferendo de algún tipo con la Municipalidad de
12 Cartago? De existir detallar el mismo.

13 Lo anterior se responde en la pregunta No.4, el diferendo existente. (el
14 subrayado y negrita no es del original)

15 Por consiguiente, deseo consultar:

16 1.¿Qué deudas al día de hoy tiene la Municipalidad de Cartago con el Instituto
17 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y su monto? Detallar y
18 desglosar.

19 2.¿Qué deudas de las indicadas en el oficio PRE-J-2024-03917 se mantienen
20 al día de hoy y los motivos? Detallar.

21 3.¿Existe algún diferendo al día de hoy con AyA? Indicar el tipo, los motivos y
22 las acciones para solventarlo.

23 Agradeciendo su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley, se despide,

24 5. El 17 de diciembre de 2024 se me remite el oficio ATA-OF-691-2024 suscrito
25 por Ing. Alejandro Arce González y Ing. Oscar Fernández Segura, director y
26 subdirector Área de Acueductos, y el mismo indica:

27 Licenciado

28 Mario Redondo Poveda

29 Alcalde Municipal

30 Asunto: Respuesta oficios AM-TCI-2294-2024 y MC-FPLN-CPA-OFI-146-2024

N°078-2025

1 Estimado señor: Sirva la presente para dar respuesta al oficio AM-TCI-2294-
2 2024, en el que se adjunta el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-146-2024, suscrito por
3 el señor Caleb Pichardo Aguilar, Regidor Propietario Municipalidad de Cartago,
4 Fracción Partido Liberación Nacional, en el cual hace una serie de consultas.
5 Las mismas se responden en el orden que vienen.

6 1.¿Qué deudas al día de hoy tiene la Municipalidad de Cartago con el Instituto
7 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y su monto? Detallar y
8 desglosar.

9 R/ Revisando los registros, hoy en día la Municipalidad de Cartago no tiene
10 deudas pendientes con el AyA, lo que ha cobrado se ha cancelado.

11 2.¿Qué deudas de las indicadas en el oficio PRE-J-2024-03917 se mantienen
12 al día de hoy y los motivos? Detallar.

13 R/ Ya no hay cobros pendientes de cancelar al AyA, el último que cobraron, ya
14 se le dio visto bueno por parte de esta Área y Tesorería está haciendo el
15 proceso de pago.

16 3.¿Existe algún diferendo al día de hoy con AyA? Indicar el tipo, los motivos y
17 las acciones para solventarlo.

18 R/ Existe un diferendo en cuanto al cobro que pretende hacer el AyA sobre el
19 agua cruda, la Municipalidad considera que el cobro es alto y no refleja los
20 costos reales en que ellos incurren para suministrar el agua a Cartago. Se
21 presentó una apelación a la ARESEP, hoy en día no hay resolución. (el
22 subrayado y negrita no es del original)

23 6. El periódico La Extra del 19 de febrero en nota titulada “Cartagineses
24 pagaban tarifas erróneas por agua desde 2017” indicando:

25 “La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), afirma que hay
26 dos municipios de Cartago estarían cobrando un monto menor por el consumo
27 hídrico, por lo que ahora deberán cancelar lo adeudado.

28 “De acuerdo con una fiscalización que hicimos sobre la prestación,
29 específicamente la venta de agua en bloque que hace el AyA (Acueductos y
30 Alcantarillados) a la Municipalidad de Cartago y la de Paraíso, se identificó que

1 estas municipalidades no estaban pagando la tarifa fijada para Aresep desde
2 2017”, señaló el intendente de Agua, Marco Cordero. Indicó que estos
3 gobiernos locales pagaban ¢25 por el metro cúbico, mientras que para el resto
4 del país dicho monto ascendía a los ¢300, por lo que se procederá con el cobro
5 de la deuda sin que los usuarios “se vean afectados por asumir costos que no
6 se trasladaron en su debido momento”.

7 [https://www.diarioextra.com/noticia/cartagineses-pagaban-tarifas-erroneas-](https://www.diarioextra.com/noticia/cartagineses-pagaban-tarifas-erroneas-por-aguadesde-2017)
8 [por-aguadesde-2017](https://www.diarioextra.com/noticia/cartagineses-pagaban-tarifas-erroneas-por-aguadesde-2017)

9 7. Se envió un proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa para buscar apoyo
10 de los diputados, mismo acogido por el Diputado Alejandro Pacheco, con el
11 expediente 24839, que indica:

12 **PROYECTO DE LEY**

13 *Autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para*
14 *condonar la deuda principal y sus accesorios por concepto de servicio de*
15 *suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la*
16 *Planta Potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la*
17 *Municipalidad del Cantón Cartago*

18 *Expediente n.º: _____*

19 *Asamblea Legislativa:*

20 *La Municipalidad del Cantón de Cartago presenta para la aprobación de los*
21 *señores diputados el proyecto de ley denominado “Autorización al Instituto*
22 *Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para condonar la deuda principal*
23 *y sus accesorios por concepto de servicio de suministro de agua cruda en*
24 *bloque exenta o en grandes volúmenes para la Planta Potabilizadora ubicada*
25 *en Cartago administrada y operada por la Municipalidad del Cantón de*
26 *Cartago”. El presente proyecto de ley tiene como objetivo principal la*
27 *regularización de la deuda derivada del suministro de agua cruda en bloque*
28 *para la Planta Potabilizadora de Cartago, con el fin de resolver la situación*
29 *irregular presentada en la facturación de este servicio, que afecta directamente*
30 *a la Municipalidad del Cantón de Cartago. En este contexto, el Instituto*

1 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), como prestador del
2 servicio de agua cruda, como se verá, ha tenido dificultades para facturar
3 correctamente debido a la falta de un equipo de medición adecuado, este hecho
4 ha originado una deuda que, al no basarse en una medición precisa, no refleja
5 la realidad del consumo de agua por parte de la Municipalidad. Para corregir
6 esta situación, se propone una medida de condonación a la Municipalidad de
7 Cartago de la deuda principal y sus accesorios, en procura de una gestión
8 eficiente y responsable de los recursos públicos, esencial para garantizar la
9 sostenibilidad financiera de la Municipalidad.

10 1. Antecedentes del suministro de agua cruda en bloque o en grandes
11 volúmenes para la Planta Potabilizadora de Cartago. En noviembre del 2024 la
12 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) en el ejercicio de su
13 competencia fiscalizadora emite el “INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE
14 VENTA DE AGUA A MUNICIPALIDADES POR PARTE DEL INSTITUTO
15 COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. GTI-2024-
16 14459”. Este informe individualiza un presunto incumplimiento por parte del
17 AyA, señalando que el mismo no ha realizado el cobro del servicio de suministro
18 de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la Planta
19 Potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por las
20 Municipalidad del Cantón de Cartago. Empero, la relación entre el AyA y la
21 Municipalidad de Cartago, que dio origen al presunto incumplimiento descrito
22 en el mencionado informe tiene su origen en la década de los 80s y 90s,
23 producto del proceso de financiamiento y ejecución de obras para la atención
24 del acueducto metropolitano, proceso que incluye el suministro de agua cruda
25 en bloque para la Planta Potabilizadora ubicada en Cartago, y la construcción
26 de infraestructuras relacionadas, como la línea de agua y conexiones
27 domiciliarias. Así lo aclara el informe n.º GTI-2024-14459, al señalar:

28 11.2 Entorno histórico.

29 A mediados de los años setenta, se da a nivel nacional una crisis relacionada
30 con los servicios de agua, así la Empresa de Servicios Públicos de Heredia

1 (ESPH) asume la operación del acueducto de algunas de las municipalidades
2 heredianas y las municipalidades de la provincia Cartago (Oreamuno, Paraíso,
3 Cartago) y Alajuela, son atendidas con asistencia del AyA, así en 1982, se
4 firman convenios de cooperación interinstitucional con los que se elaboraron
5 los planes maestros; en el caso de Cartago los resultados de esos planes
6 maestros se entregaron en 1984 a las autoridades municipales.

7 11.3 Situación específica de Cartago.

8 En 1987 las obras a desarrollar para la atención del acueducto metropolitano,
9 que tomaría agua de las fuentes ubicadas en la provincia de Cartago, así como
10 la construcción de las obras que llevarían agua potable a las ciudades de
11 Cartago, Paraíso, el Guarco, Oreamuno, fueron incluidos para el financiamiento
12 bajo las condiciones de aprobación del préstamo con el BID, denominado BID
13 501/OC GR y 764/SF, cuyo propósito fue el fortalecimiento de las finanzas del
14 AyA para construir sistemas de acueductos urbanos y para lo cual, se
15 constituyó un fondo de financiamiento para el desarrollo y construcción de los
16 sistemas. El acceso a estos fondos por las Municipalidades se reguló en el
17 Reglamento del Fondo Rotatorio de Acueductos Urbanos, aprobado mediante
18 el acuerdo de Junta Directiva no86222 del 29 de octubre de 1986, vinculante a
19 las condiciones del crédito BID 501/OC CR y 764/SF. En caso específico de
20 Cartago se firmó un convenio el 11 de febrero de 1987, al cual le antecedió un
21 convenio de cooperación interinstitucional del 14 de diciembre de 1982 que
22 desarrollo el plan maestro de Cartago entregado en 1984. En el convenio de
23 1984, se evidencia la forma de adquisición del terreno donde se ubicaría la
24 planta de potabilizadora, la cual sería adquirida por las municipalidades
25 beneficiadas de forma proporcional.1 La derivación de 300 litros sobre segundo
26 (lis), hacia la planta potabilizadora ubicada en Cartago sobre la línea que
27 conduce el agua del embalse El Llano, en el río Macho en Orosi hacia la planta
28 potabilizadora del AyA en Tres Ríos, obligaba a la construcción de una línea
29 por 1200 metros, en tubería de hierro dúctil en 300mm y 350mm, con su
30 respectivo tanque de almacenamiento con capacidad de 5000m3 y la

1 *instalación de 6000 conexiones domiciliarias para atender a la ciudad de*
2 *Cartago, desde la planta de potabilizadora se derivaría una línea para la ciudad*
3 *de Paraíso y para El Guarco, distribuyéndose proporcionalmente el caudal y*
4 *por lo tanto, pagando los costos de operación de manera proporcional, tal*
5 *operación, debe estar reglamentada según lo establecido en el convenio. El 2*
6 *de setiembre de 1987, se modificaron las clausula 3o y 4o, siendo adquiridos*
7 *los terrenos por parte del AyA y cargados al financiamiento del crédito, además*
8 *sin mayor explicación, aparecen como beneficiarios solo la municipalidad de*
9 *Paraíso y Cartago, el 02 de diciembre del 1997, se establecen el cierre de los*
10 *costos del proyecto, se determinan los valores y se firma el convenio final*
11 *denominado La Municipalidad, se informa de los números de licitación y*
12 *denominación que les dieron a las obras en cada etapa de construcción las*
13 *cuales fueron financiadas para la Municipalidad de Cartago por un valor de*
14 *quinientos treinta y cuatro millones novecientos setenta mil novecientos*
15 *diecinueve colones con quince céntimos (1534.970.919,15), donde se incluyen*
16 *las obras de la planta potabilizadora de Cartago, mismo que concluía su plazo*
17 *de cancelación en noviembre del 2021, debiendo traspasarse su operación a la*
18 *Municipalidad de Cartago. (El subrayado no es del original). (1. Autoridad*
19 *Reguladora de los Servicios Públicos, INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE*
20 *VENTA DE AGUA A MUNICIPALIDADES POR PARTE DEL INSTITUTO*
21 *COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. GTI-2024-*
22 *14459.préstamo aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID),*
23 *con el objetivo de fortalecer las finanzas del Instituto Costarricense de AyA para*
24 *la construcción de sistemas de acueductos urbanos.) De la cita anterior, es*
25 *posible colegir que, en el año 1987 las obras para el financiamiento y ejecución*
26 *del acueducto metropolitano fueron incluidas en el préstamo aprobado por el*
27 *Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objetivo de fortalecer las*
28 *finanzas del Instituto Costarricense de AyA para la construcción de sistemas de*
29 *acueductos urbanos. Para la gestión de los recursos financieros derivados de*
30 *este préstamo, se estableció un fondo rotatorio que fue regulado mediante el*

1 *Reglamento del Fondo Rotatorio de Acueductos Urbanos, aprobado en 1986,*
2 *y además se firmaron convenios específicos con las Municipalidades. Así en el*
3 *caso concreto de la Municipalidad de Cartago, en 1987, se firmó un acuerdo*
4 *entre las partes, el cual establecía, entre otros puntos, la adquisición de*
5 *terrenos para la planta potabilizadora, la construcción de infraestructura como*
6 *una línea de tuberías, un tanque de almacenamiento y conexiones*
7 *domiciliarias, y el reparto proporcional de los costos operativos entre las*
8 *municipalidades beneficiadas, empero, considerando que para el año en que*
9 *se formalizó el convenio no existía un modelo tarifario para venta de agua en*
10 *bloque o de gran volumen. Sobre este particular debe señalarse que es hasta*
11 *el año 2017 que la Intendencia de Agua, realiza la fijación tarifaria para este*
12 *modelo de consumo por medio de la resolución n.° RIA010-2017 emitida el 20*
13 *de octubre de 2017 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta No. 200, el 24 de*
14 *octubre de 2017. Con posterioridad a esta se emitió la resolución n.° RE0014-*
15 *IA-2023 la cual fue publicada en la Gaceta del 21 de agosto del 2023. En suma,*
16 *a la fecha solo se han emitido dos fijaciones tarifarias. En razón de lo anterior,*
17 *por parte del AyA, se aclara en el oficio n.° OF-0527- IA-2024 del 26 de*
18 *setiembre del 2024, citado por el informe n.° GTI-2024-14459, que al 30 de*
19 *setiembre del 2024 no se ha realizado cobro alguno a la Municipalidad de los*
20 *indicados pliegos tarifarios.*

21 *2. Sobre la tarifa por Consumo de Agua.*

22 *No obstante, si bien no se ha materializado un cobro formal, del artículo 14,*
23 *inciso a) de la ley n.° 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios*
24 *Públicos (ARESEP), se deriva la obligación del AyA de cobrar a la*
25 *Municipalidad de Cartago la tarifa por concepto de del servicio de suministro de*
26 *agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la Planta*
27 *Potabilizadora. En el caso concreto de la tarifa en cuestión el sujeto pasivo es*
28 *la Municipalidad de Cartago como destinatario del servicio y por tanto obligada*
29 *a su pago; el sujeto activo es el AyA en su condición de prestatario del servicio;*
30 *el hecho generador se aprecia en el uso del servicio, la base imponible se mide*

1 a partir del volumen consumido y la tarifa a aplicar derive del precio unitario
2 establecido por ARESEP en los correspondientes pliegos tarifarios. Teniendo
3 claros los anteriores elementos, dentro de las conclusiones del informe n.º
4 GTI2024-14459, la ARESEP indica que existe un problema importante, aunque
5 el AyA sigue entregando el volumen de agua establecido, no se cuenta con un
6 equipo de medición adecuado que permita medir con precisión el volumen de
7 agua entregado, lo cual genera dificultades para facturar correctamente. Esto
8 significa que, aunque el caudal de agua se sigue suministrando, no se puede
9 identificar con claridad cuánto se debe facturar a la Municipalidad, ya que falta
10 la infraestructura necesaria para medir de manera exacta el agua entregada.
11 Lo anterior, genera un impacto en la base imponible de la tarifa de agua potable
12 para la Municipalidad de Cartago, en este caso, la base imponible, es decir, el
13 valor sobre el cual se calcula la tarifa, debería determinarse en función del
14 volumen consumido de agua, el cual debe medirse de manera precisa. Sin
15 embargo, debido a la ausencia de un equipo de medición adecuado, el volumen
16 exacto de agua entregado no puede ser determinado con exactitud, lo que
17 genera un problema de seguridad jurídica y financiera; en otras palabras, al no
18 contar con una medición precisa, no se puede calcular correctamente el importe
19 exacto que la Municipalidad debe pagar por el servicio.

20 **3. Propuesta para solventar la situación presentada.**

21 Tomando en cuenta el escenario antes expuesto, la creación de una ley que
22 condone la deuda derivada del consumo de agua cruda por parte de la
23 Municipalidad de Cartago responde a una necesidad de corregir una situación
24 irregular en el proceso de facturación y además a adecuar el cobro al contexto
25 actual, ya que para el momento en que se firmaron los convenios no existía
26 un pliego tarifario para este servicio.

27 De acuerdo con lo antes expuesto el AyA, como prestador del servicio, tiene la
28 obligación de cobrar a la Municipalidad por el suministro de agua cruda en
29 grandes volúmenes, sin embargo, la falta de un sistema de medición adecuado
30 ha impedido que el consumo de agua sea medido con precisión, lo que ha

1 generado una base imponible incierta y, por lo tanto, una facturación incorrecta.
2 Esta irregularidad afecta directamente la relación fiscal entre el AyA y la
3 Municipalidad, pues la deuda resultante no refleja el consumo real del servicio,
4 en este sentido, desde una perspectiva jurídica, el principio de equidad
5 tributaria establece que las tarifas deben basarse en el uso efectivo de un
6 servicio, y en este caso, el volumen de agua entregado no se ha podido medir
7 de forma adecuada. Por tanto, la obligación de pago de la Municipalidad,
8 derivada de la tarifa, no puede ser calculada sobre una base cierta, en este
9 sentido la Municipalidad de Cartago no puede ser considerada responsable de
10 una deuda cuyo cálculo no se ha realizado de forma precisa y transparente.
11 Desde un punto de vista financiero, la condonación de la deuda tendría efectos
12 positivos tanto para la Municipalidad de Cartago como para el AyA, lo anterior
13 en el tanto, al no reflejar la deuda un consumo real se puede poner en riesgo la
14 estabilidad financiera de la Municipalidad, teniendo que lidiar con pagos
15 basados en cálculos inexactos y pudiendo enfrentarse a dificultades para
16 cumplir con sus otras responsabilidades, lo anterior, por cuanto debe tomarse
17 en consideración que al usuario final del servicio de agua potable no le esta
18 siendo cobrado dentro de la tarifa monto alguno por este costo. En lo que
19 respecta al AyA, de no aprobarse la condonación este continuaría lidiando con
20 un sistema de cobro erróneo, que podría generar posibles ingresos ficticios y
21 comprometer aún más la estabilidad financiera de la institución, de ahí que la
22 condonación de la deuda permitiría al AyA regularizar sus cuentas, alinear sus
23 activos y pasivos reales y asegurar que su sistema de facturación sea más
24 transparente y preciso en el futuro. Desde el ámbito tributario, dado que la
25 facturación actual no se corresponde con el consumo real de agua, la
26 condonación de la deuda sería una medida de justicia tributaria, de esta forma
27 en el futuro, la implementación de un sistema de medición adecuado, en los
28 términos que se propone en este proyecto permitirá que la base imponible se
29 calcule de manera precisa, lo que permitirá a la Municipalidad pagar por lo que
30 realmente consume. Atendiendo al ámbito de la cooperación interinstitucional

1 esta acción correctiva no solo resolvería el problema de facturación, sino que
2 también establecería un marco de cooperación entre las entidades
3 involucradas, favoreciendo la transparencia y equidad en el proceso de cobro
4 de la tarifa. 4. Descripción del proyecto de ley.

5 La condonación de la deuda no solo responde a la necesidad de dar por
6 finalizado un proceso de cobro sin base clara, sino que también busca
7 preservar las finanzas públicas municipales y garantizar que las autoridades
8 locales no sean perjudicadas por una situación que escapa de su control. Por
9 lo anterior, el artículo 2 del proyecto propone que, hasta tanto no se instale el
10 equipo adecuado para medir de manera precisa el volumen de agua
11 consumido, la Municipalidad de Cartago quedará exonerada del pago por el
12 servicio de suministro de agua cruda en bloque, lo que busca asegurar que no
13 se generen nuevos cobros erróneos mientras no se resuelva el problema
14 estructural de la medición. La falta de una infraestructura adecuada para medir
15 el consumo de agua afecta la capacidad del AyA para establecer un sistema de
16 facturación justo y preciso, lo que justifica la exoneración de la obligación de
17 pago hasta que el problema sea subsanado. Para garantizar la pronta
18 resolución de esta situación, el proyecto de ley establece un plazo de 10 meses
19 para que el AyA instale el equipo de medición adecuado, tal como se indica en
20 el transitorio único; este plazo proporcionará un tiempo razonable para que el
21 AyA pueda implementar las medidas necesarias para establecer una medición
22 precisa y, a partir de ese momento, regularizar la facturación del servicio. Una
23 vez que se disponga de un sistema de medición adecuado, la facturación podrá
24 basarse en el volumen real consumido por la Municipalidad de Cartago, lo que
25 permitirá que la relación entre el AyA y la Municipalidad se ajuste a principios
26 de equidad y transparencia. En conclusión, esta ley tiene un impacto positivo
27 en la relación entre el AyA y la Municipalidad de Cartago, contribuyendo a
28 regularizar la deuda acumulada y a establecer mecanismos claros y justos para
29 el cobro del servicio de agua en el futuro, propiciando un marco jurídico sólido
30 y actualizado que permita que ambas instituciones operen bajo principios de

1 *transparencia, responsabilidad y justicia tributaria. Por lo tanto, solicitamos a*
2 *los señores diputados el apoyo y aprobación de este proyecto de ley. LA*
3 *ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:*
4 *Autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para*
5 *condonar la deuda principal y sus accesorios por concepto de servicio de*
6 *suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la*
7 *Planta Potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la*
8 *Municipalidad del Cantón de Cartago*
9 *Artículo 1.- Condonación de deuda por*
10 *suministro de agua cruda a la Municipalidad del Cantón de Cartago. Se autoriza*
11 *al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para que*
12 *condone a la Municipalidad del Cantón de Cartago, y proceda a su liquidación,*
13 *la deuda principal y sus accesorios existente a la fecha de entrada en vigencia*
14 *de la presente ley, por concepto de servicio de suministro de agua cruda en*
15 *bloque exenta o en grandes volúmenes para la Planta Potabilizadora ubicada*
16 *en Cartago administrada y operada por la Municipalidad del Cantón de Cartago.*
17 *Artículo 2.- Exoneración del pago del servicio de agua cruda hasta la instalación*
18 *del equipo de medición: Se exonera a la Municipalidad del Cantón de Cartago*
19 *del pago del servicio de suministro de agua cruda en bloque exenta o en*
20 *grandes volúmenes para la Planta Potabilizadora ubicada en Cartago, hasta el*
21 *momento en que el AyA instale el equipo de medición adecuado que*
22 *individualice de manera clara los metros cúbicos que se deben facturar*
23 *mensualmente a la Municipalidad por este servicio. Transitorio único. - Plazo*
24 *para la instalación del equipo de medición adecuado: El AyA tendrá un plazo*
25 *de 10 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para colocar*
26 *el equipo de medición adecuado que individualice de manera clara los metros*
27 *cúbicos a facturar mensualmente a la Municipalidad del Cantón de Cartago, por*
28 *concepto de suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes*
29 *volúmenes para la Planta Potabilizadora indicada en el artículo 2 de esta ley.*
Rige a partir de su publicación.

1 8.De acuerdo a la cláusula Décima Segunda del Convenio de Financiamiento
2 y Ejecución de Obras entre AYA y la Municipalidad de Cartago , suscrito el 11
3 de febrero de 1987 debió de existir un reglamento para la operación y
4 administración del acueducto : DECIMA SEGUNDA AyA someterá a
5 aprobación de la Municipalidad un Reglamento para la Operación y
6 Administración del Acueducto, el cual deberá estar aprobado antes de iniciado
7 el proceso de licitación de las obras. Este Reglamento contendrá la normativa
8 sobre la operación, el mantenimiento y la administración del sistema; la
9 comercialización del servicio, así como la relación de funciones entre el AyA Y
10 la Municipalidad para la operación de la planta de tratamiento. el pago por este
11 concepto y por el de agua cruda, y demás aspectos considerados en el
12 Reglamento del Fondo Rotatorio de Acueductos Urbanos para préstamos del
13 BID.

14 9.La mayoría de la información que ha circulado no era del conocimiento oficial
15 del Concejo Municipal.

16 Le hago solicitud de la siguiente información:

17 a.¿Por qué el Concejo Municipal con antelación no conoció mediante un
18 informe sobre problemática del cobro de marras?

19 b.¿Qué acciones realizó la Municipalidad de Cartago ante las autoridades de
20 AyA sobre el cobro sobre “agua cruda”? Proporcionar un detalle cronológico.

21 c.¿En qué estudios tarifarios posteriores al 2017, para el cobro del servicio de
22 agua potable de la Municipalidad de Cartago, se reflejó el cobro de “agua
23 cruda”?

24 d.¿En qué tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, posteriores al 2017 del
25 cobro del servicio de agua potable de la Municipalidad de Cartago, se reflejó el
26 cobro de “agua cruda”?

27 e.¿El cobro de “agua cruda” refleja los costos reales en que AyA incurre para
28 suministrar el agua a Cartago según lo expresado en oficio ATA-OF-6912024?

N°078-2025

- 1 *f.¿Cuál fue el resultado de la apelación que realizó el municipio ante ARESEP*
- 2 *mencionado en el oficio ATA-OF-691-2024 en respuesta al oficio del regidor*
- 3 *Pichardo Aguilar MC-FPLN-CPA-OFI-146-2024?*
- 4 *g.¿Qué acciones en vía Judicial está realizando el Municipio ante el cobro que*
- 5 *realiza AyA?*
- 6 *h.¿Ha indagado la Administración Municipal a que se refirió el intendente de*
- 7 *agua Marco Cordero al indicar “que estos gobiernos locales pagaban ¢25 por*
- 8 *el metro cúbico, mientras que para el resto del país dicho monto ascendía a los*
- 9 *¢300, por lo que se procederá con el cobro de la deuda sin que los usuarios “se*
- 10 *vean afectados por asumir costos que no se trasladaron en su debido*
- 11 *momento”?*
- 12 *i.¿Están de acuerdo las Autoridades del AyA en la propuesta del proyecto de*
- 13 *ley denominado “Autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y*
- 14 *Alcantarillados para condonar la deuda principal y sus accesorios por concepto*
- 15 *de servicio de suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes*
- 16 *volúmenes para la Planta Potabilizadora ubicada en Cartago administrada y*
- 17 *operada por la Municipalidad del Cantón Cartago”*
- 18 *j.¿Qué diputados han dado su apoyo a la propuesta del Concejo Municipal*
- 19 *sobre el proyecto de ley presentado?*
- 20 *k.¿Cuántas veces el AyA ha hablado sobre la “deuda de agua cruda”. Aportar*
- 21 *cartas o documentos.*
- 22 *l.¿Existe Reglamento para la operación y administración del acueducto según*
- 23 *la cláusula Decima Segunda del Convenio de Financiamiento y Ejecución de*
- 24 *Obras entre AYA y la Municipalidad de Cartago , suscrito el 11 de febrero de*
- 25 *1987? Favor aportarlo.*
- 26 *m.¿Qué instrumento legal operó entre AyA y la Municipalidad de Cartago para*
- 27 *la “operación , manteniendo y administración del sistema; la comercialización*
- 28 *del servicio, así como la relación de funciones, entre AyA y la Municipalidad*
- 29 *para la operación de la Planta de Tratamiento, el pago de este concepto y por*
- 30 *el agua cruda y demás aspectos”*

N°078-2025

1 *Brindarme un informe detallado con la siguiente solicitud de información:*

2 *a.¿Cuánto se recauda anualmente por venta de agua y cuánto se paga a AyA*
3 *desde el año 2017?*

4 *b.¿Cuánto ha sido el superávit libre del acueducto municipal desde el 2017?*

5 *c.¿Cuál sería el porcentaje de aumento por rango de consumo a los usuarios*
6 *del acueducto municipal en la eventualidad que se dé la aprobación del*
7 *proyecto de ley?*

8 *“Autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para*
9 *condonar la deuda principal y sus accesorios por concepto de servicio de*
10 *suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la*
11 *Planta Potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la*
12 *Municipalidad del Cantón Cartago”*

13 *d.¿Cuál sería el porcentaje de aumento por rango de consumo a los usuarios*
14 *del acueducto municipal en la eventualidad que se no se dé la aprobación*
15 *del proyecto de ley presentado en la corriente legislativa?*

16 *e.¿Un análisis financiero donde el Municipio con el superávit libre asuma o*
17 *subsidie el cobro de AyA a los usuarios del servicio de acueducto del*
18 *municipio; en el caso que la Asamblea Legislativa no apruebe el proyecto de*
19 *ley de condonación de deuda a AyA o bien que el AyA no se acoja a dicha*
20 *ley de ser aprobada...”* -Visto el documento, el presidente Picado Chacón

21 *somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda dando un*
22 **resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
23 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
24 **Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del**
25 **regidor González Espinoza, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**

26 El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda**
27 **dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado**
28 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
29 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto**
30 **negativo del regidor González Espinoza, tomar nota. - Notifíquese este**

N°078-2025

acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 35. – OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-187-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA JASEC. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-187-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...Reciban de mi parte un respetuoso y caluroso saludo. En vista que no se atendieron consultas de este regidor en la sesión extraordinaria del Concejo municipal de Cartago (077-2025 del 24 de abril de 2025), el suscrito desea solicitar por este medio la siguiente información:

1.¿Por qué la Junta Directiva de JASEC no aprobó el Acta No? 09- 2024 en la que fue conocida la propuesta de finiquito al contrato interadministrativo? Favor aportar dicha acta y el criterio legal externo base para no aprobación del asunto municipal tratado en esa acta.

2.¿Por qué la Jasec no dio participación o audiencia a la Municipalidad de Cartago, con respecto al criterio legal externo que da paso a la no aprobación del finiquito al contrato interadministrativo Municipalidad de Cartago-Jasec para los servicios de tratamiento de aguas residuales y disposición final para la Red de Alcantarillado Sanitario?

3.¿Fue desconsiderada la forma en que procedió Jasec en no participar a la Municipalidad con respecto al criterio legal externo; y que no permitió el finiquito entre Jasec y la Municipalidad de Cartago, a sabiendas que la Municipalidad es suplidora de información técnica, legal y financiera vinculante a los alcances e incumplimientos del contrato de prestación de servicios referido, en tanto entidad contratante y ser el finiquito de marras un producto que se negoció con Jasec?

4.¿Qué posición tomará Jasec sobre que la Administración Municipal ha girado instrucciones al Área Legal para el inicio del proceso de resolución contractual, no habiendo prosperado la fase de negociación entre instituciones en el tema del contrato interadministrativo Municipalidad de Cartago-Jasec para los

servicios de tratamiento de aguas residuales y disposición final para la Red de Alcantarillado Sanitario?

5.¿Ve la Junta Directiva alguna solución al conflicto con respecto al tema indicado?

6.¿Existe alguna incomodidad o disconformidad en que el suscrito regidor municipal realice consultas o solicitudes de información al cuerpo colegiado de la Jasec y sus dependencias administrativas?

7.¿Cuáles son sus apreciaciones y valoraciones sobre las manifestaciones del Sr. alcalde Mario Redondo en la sesión extraordinaria del Concejo municipal de Cartago (077-2025 del 24 de abril de 2025) sobre el tratamiento de aguas residuales y disposición final para la Red de Alcantarillado Sanitario y compromiso de Jasec con el gobierno local?

<https://www.facebook.com/share/v/1AK7xzTuNQ/?mibextid=wwXlfr...>” -Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor González Espinoza, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor González Espinoza, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 36. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL ARTÍCULO N°48 DEL ACTA 072-2025, SOLICITUD DE PERMISO PARA EL USO DE VÍAS, SUSCRITO POR FRAY JESÚS MARÍA RAMOS LEZA, DIRECTOR CIUDAD DE LOS NIÑOS. -----

N°078-2025

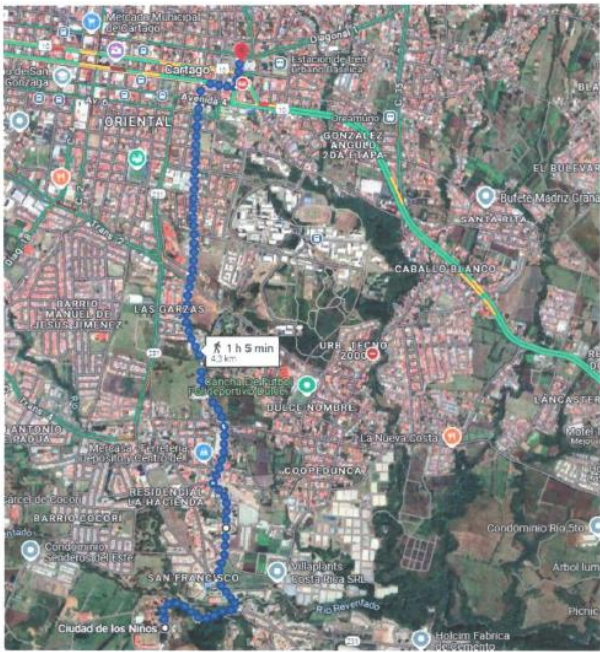
1 El regidor Acevedo Gutiérrez señala: señor presidente, usted sería tan amable
2 de brindarme un receso de hasta 5 minutos por favor. — A solicitud del regidor
3 Acevedo Gutiérrez se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente
4 Picado Chacón reanuda la sesión e indica: muy bien. La idea de la alteración
5 del orden del día es para pedirles que se modifique el artículo 48 del acta 72 de
6 este año. Y si lo alteramos, entonces se va a poder aprobar una solicitud que
7 presentaron de la Ciudad de Los Niños de un permiso para uso de vías suscrito
8 por Fray Jesús María Ramos Lesa, director de la Ciudad de Los niños. Resulta
9 que el acuerdo que habíamos tomado en la sesión del 01/04/2025 con el acta
10 072-2025 era trasladarlo a la Administración, pero vamos a hacer una
11 modificación de este artículo si a ustedes les parece.- El presidente Picado
12 Chacón propone la alteración del orden del día para conocer el artículo N°48
13 del acta 072-2025, solicitud de permiso para el uso de vías, suscrito por Fray
14 Jesús María Ramos Leza, Director Ciudad de los Niños; somete a discusión,
15 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
16 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
17 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
18 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
19 **alteración del orden del día.** - El presidente Picado Chacón propone modificar
20 el artículo N°48 del acta 072-2025, para traerlo nuevamente al Concejo y que
21 se discuta. - En votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve**
22 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
23 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
24 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la modificación el**
25 **artículo N°48 del acta 072-2025.** - El presidente Picado Chacón somete a
26 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
27 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
28 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
29 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
30 **dispensa de trámite de comisión.** – Y la propuesta por el fondo es aprobar la

1 solicitud de permiso para el uso de vías que viene suscrito por Fray Jesús María
2 Ramos Lesa quien es el director de la Ciudad de Los Niños. Le pregunto a don
3 Mario o a quien corresponda si hay viabilidad para esta autorización. – La
4 vicealcaldesa Navarro Gómez dice: muchas gracias, señor presidente y buenas
5 noches a todos. Básicamente quería exponer que la ruta que se diseñó fue en
6 conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial porque ellos estaban
7 proponiendo en un inicio otra. Más bien se les dijo que debía ser trasladada al
8 Concejo y se les planteó una ruta más adecuada que la del año pasado.
9 Entonces, para que pudieran plantearla, obviamente ante el Concejo que es
10 quien autoriza estos casos, pero las rutas sí son cantonales y fue con ayuda de
11 la UTGV que se pudo determinar la misma. Gracias. – El presidente Picado
12 Chacón manifiesta: muy bien. Siguiendo así entonces, la propuesta de esta
13 presidencia sería aprobar la solicitud de permiso para el uso de vías suscrito
14 por el señor Fray Jesús María Ramos Lesa, director de la Ciudad de Los Niños,
15 con el fundamento que ha manifestado aquí la Administración activa. - El
16 presidente Picado Chacón propone aprobar el permiso de uso de vías según
17 se indica en el oficio. - En votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad**
18 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
19 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
20 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el**
21 **permiso de uso de vías el día jueves 1° de mayo, para realizar la**
22 **peregrinación desde la Ciudad de los Niños en Agua Caliente, Cartago,**
23 **hasta la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles. Saldrá de las**
24 **instalaciones de la Ciudad de los Niños a las 9:15 am y el tiempo estimado**
25 **de recorrido hasta la Basílica será de unos 90 minutos aproximadamente.**
26 **Los responsables de la peregrinación serían los directivos de la Ciudad**
27 **de los Niños: Fray Carlos Eduardo Álvarez Rodríguez (Presidente de la**
28 **Junta Directiva), Fray Jesús María Ramos Leza (Director de Ciudad de los**
29 **Niños), Fray Rogelio Morgan Loáiciga (Prior de la Comunidad Religiosa),**
30 **Fray Eduardo Chávez Téllez (Encargado del Área Pastoral). Además, los**

N°078-2025

acompañaran 25 adultos entre docentes y encargados del cuidado de los adolescentes. El tramo de recorrido que se va a realizar, el plano y las indicaciones de las vías que se ocuparían (todas ellas secundarias) serían los siguientes:

5	Peregrinación Ciudad de los Niños
6	Ciudad de los Niños
7	R3MM+C27, Provincia de Cartago, Cartago
8	↑
9	Dirigete al norte.
10	📍
11	Pasa el parque (a la izquierda a 230m).
12	650 m
13	↩
14	Gira a la izquierda en la iglesia hacia Ruta Nacional Secundaria 231/Vía 231/Carretera 231
15	📍
16	Pasa por Casita Frita #3 (a la derecha en 140m)
17	230 m
18	↩
19	Gira a la derecha en Depósito San Francisco con dirección a C. 13
20	📍
21	Pasa por Mau Sweet Buffet (a la izquierda en 190m)
22	600 m
23	↩
24	Gira a la derecha con dirección a C. 11
25	📍
26	Pasa por Servicios Automotrices Mena Racing S.A. (a la derecha en 110m)
27	350 m
28	↖
29	Gira levemente a la izquierda
30	16 m
31	↖
32	Gira levemente a la derecha
33	210 m
34	↑
35	En Juan Pablo II School, continúa por Coopedunca 2
36	210 m
37	↑
38	Continúa por C. 11
39	📍
40	Pasa por Salud estética y nutrición (a la derecha en 140m)
41	1,7 km
42	↩
43	Gira a la derecha en OMEGA Card Games Store - Cartago con dirección a Ruta 10
44	📍
45	Pasa por SuperMini D'Carlos (a la derecha en 32m)
46	210 m
47	↩
48	Gira a la izquierda en Clínica Dental Dr. Indalecio Gonzalez con dirección a C. 15/Ruta 10
49	📍
50	Pasa por CASA ANARANJADA (a la derecha en 60m)
51	📍
52	El destino está a la derecha.
53	140 m
54	Basilica de Nuestra Señora de los Ángeles
55	V37P+JPR, C. 1, Provincia de Cartago, Cartago



– El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; **somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Fray Jesús María Ramos Leza, Director de la Ciudad de los Niños, correo jesus.ramos@ciudaddelosninoscrr.org o al teléfono 2552 9600 ext. 100 o 602, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Victor Barrantes Marín, Jefe de la Policía Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 37. – JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA A LA AUDIENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL, SUSCRITO POR LA SEÑORA ANA RUTH VÍLCHEZ RODRIGUEZ. -----

Se conoce oficio N°JD-150-2025 de fecha 28 de abril del 2025, suscrito por la señora Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora de la Junta Directiva JASEC; y que dice: “...*Estimado Señor: Reciba un cordial saludo, le deseo muchos éxitos en sus funciones. Con el propósito de que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal, me permito indicarle que el pasado jueves 24, no me fue posible*

1 *asistir a la sesión extraordinaria, a la cual fuimos convocados, por motivos*
2 *relacionados con la salud de mi anciana madre. Le solicité al señor presidente*
3 *de la junta Lizandro Brenes que les presentara mis disculpas, mismas que*
4 *espero hayan sido transmitidas. Desde el momento que fui nombrada, he*
5 *realizado mi mejor esfuerzo para cumplir a cabalidad mis funciones dentro del*
6 *bloque de legalidad que nos rige y atender los requerimientos del Concejo*
7 *Municipal. Reitero mis disculpas por no acudir a la citada convocatoria, lo cual*
8 *obedeció a motivos fuera de mi control...”. – Visto el documento, el presidente*

9 Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se**
10 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
11 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
12 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
13 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. - El presidente**
14 Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad**
15 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
16 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
17 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -**

18 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Ana Ruth
19 Vílchez Rodríguez, directora de la Junta Directiva JASEC y al alcalde Mario
20 Redondo Poveda. -----

21 **ARTÍCULO 38. –MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS**
22 **REGIDORES ACEVEDO GUTIÉRREZ Y MACHADO BARQUERO, SOBRE**
23 **INVITACIÓN A FEDEMUCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO**
24 **MUNICIPAL. -----**

25 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Acevedo Gutiérrez y
26 Machado Barquero; y que dice: “...Invitación a la Federación de
27 Municipalidades de Cartago (FEDEMUCA) para la presentación del Informe de
28 Labores, Informe Financiero y de Rendición de Cuentas correspondiente al
29 último año de gestión. Considerando: Que la Federación de Municipalidades de
30 Cartago (FEDEMUCA) constituye un pilar fundamental para la articulación,

N°078-2025

1 coordinación y fortalecimiento de los gobiernos locales de la provincia,
2 trabajando de manera conjunta con las alcaldías e intendencias para potenciar
3 el desarrollo regional. Que FEDEMUCA ha venido ejecutando importantes
4 gestiones en áreas estratégicas como capacitación a funcionarios municipales,
5 desarrollo de proyectos de sostenibilidad ambiental, modernización de
6 procesos administrativos, inclusión social, gestión de residuos sólidos, entre
7 otros temas de alta relevancia. Que la existencia de una federación activa y
8 fortalecida permite consolidar un canal efectivo de comunicación, cooperación
9 y ejecución de proyectos entre los gobiernos locales, maximizando los
10 recursos, compartiendo buenas prácticas y promoviendo un impacto positivo
11 en la calidad de vida de los habitantes de toda la provincia de Cartago. Que en
12 aras de fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación
13 ciudadana, resulta necesario que los informes anuales de labores, financieros
14 y de gestión de FEDEMUCA sean presentados de manera pública ante este
15 Concejo Municipal. Que contar con información actualizada y de primera mano
16 sobre la gestión de FEDEMIJCA permitirá también fortalecer la relación entre
17 los concejos municipales, las alcaldías, las intendencias y la Federación, y abrir
18 nuevas oportunidades de colaboración conjunta para enfrentar los retos
19 provinciales de forma más eficiente y estratégica.

20 Por tanto, se propone:

- 21 1. Invitar formalmente a la Federación de Municipalidades de Cartago
22 (FEDEMUCA), representada por su Director Ejecutivo, Lic. Gerardo Muñoz
23 Díaz, y a la junta directiva a presentarse en sesión extraordinaria del Concejo
24 Municipal de Cartago, a fin de exponer el Informe de Labores, el Informe
25 Financiero y de Rendición de Cuentas correspondiente al último año de gestión.
- 26 2. Coordinar con la Presidencia del Concejo Municipal y la Dirección Ejecutiva
27 de FEDEMUCA la fecha y hora de dicha sesión para su debida programación,
28 garantizando una adecuada convocatoria y difusión.
- 29 3. Comunicar esta invitación a FEDEMUCA a través de los medios oficiales,
30 indicando como canales de contacto el correo electrónico

1 *fedemucacartago@gmail.com y el teléfono 2552-3597, para efectos de*
2 *confirmación y coordinación logística.*

3 *4.Resaltar y reconocer la importancia de FEDEMUCA como una herramienta*
4 *estratégica para fortalecer las capacidades de los gobiernos locales de la*
5 *provincia de Cartago, e incentivar el apoyo y la participación activa de las*
6 *alcaldías, intendencias y Concejos Municipales en el marco de esta federación,*
7 *en beneficio del desarrollo integral de la región.*

8 *5.Solicitar que posterior a la presentación del informe, se abra un espacio para*
9 *preguntas, sugerencias y comentarios por parte de los regidores y el público*
10 *asistente, para enriquecer el diálogo y fortalecer las líneas de trabajo*
11 *conjunto...”– El regidor Acevedo Gutiérrez indica: señor presidente, sí*
12 *quisiéramos tanto la regidora Manchado Barquero como el suscrito, realizar una*
13 *modificación de fondo y por ende va a modificar también su fondo en relación*
14 *de que se elimine la invitación a la sesión extraordinaria y que simplemente se*
15 *deje constando que cuando la Secretaría lo tenga a bien, proceda a hacer la*
16 *convocatoria como estime; sea en sesión ordinaria o extraordinaria. Para que*
17 *se tome al efecto y en el acta esa modificación y de previo a ser votada. Muchas*
18 *gracias. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien, señor Alberto Acevedo,*
19 *siendo usted el proponente, el regidor propietario de esta moción, entonces hay*
20 *una modificación en el sentido de que no tiene que ser necesariamente en una*
21 *sesión extraordinaria, sino que puede ser también en una ordinaria. Va a*
22 *depender de las circunstancias. – La regidora Machado Barquero manifiesta:*
23 *muchas gracias don Alberto por la aclaración y sí, esto en el contexto de que*
24 *una sesión extraordinaria, según dice el reglamento, debe ser, si es por un tema*
25 *de urgencia, y en este caso no es de urgencia si no es de rendición de cuentas*
26 *y meramente de información tanto para el Concejo como para la ciudadanía*
27 *cartaginesa de lo que es la Federación de Municipalidades de Cartago y el*
28 *trabajo que realiza, por lo que agradezco se tome en consideración esa*
29 *modificación a nuestra moción para poder lograr que se haga efectiva esa*
30 *invitación. Muchas gracias, buenas noches. – El presidente Picado Chacón*

N°078-2025

1 indica: muy bien doña Mónica, muchísimas gracias y algo que les quería
2 recordar, porque ya estamos a finalizar, es que no tenemos que venir el 1° de
3 Mayo. No hay ninguna actividad aquí convocada para nosotros porque es cada
4 2 años que se nombra el directorio. Me han preguntado, pero para el 1° de
5 mayo pueden quedarse en la casa. La propuesta de esta presidencia para esta
6 moción es dispensar del trámite de comisión y votar la moción. - Visto el
7 documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de
8 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
9 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
10 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
11 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**
12 - El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
13 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
14 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
15 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
16 **la moción, por tanto, 1. Se invita formalmente a la Federación de**
17 **Municipalidades de Cartago (FEDEMUCA), representada por su Director**
18 **Ejecutivo, Lic. Gerardo Muñoz Díaz, y a la junta directiva a presentarse**
19 **cuando la Secretaría lo tenga a bien, proceda a hacer la convocatoria**
20 **como estime; sea en sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo**
21 **Municipal de Cartago, a fin de exponer el Informe de Labores, el Informe**
22 **Financiero y de Rendición de Cuentas correspondiente al último año de**
23 **gestión. 2. Coordinar con la Presidencia del Concejo Municipal y la**
24 **Dirección Ejecutiva de FEDEMUCA la fecha y hora de dicha sesión para**
25 **su debida programación, garantizando una adecuada convocatoria y**
26 **difusión. 3. Se comunica esta invitación a FEDEMUCA a través de los**
27 **medios oficiales, indicando como canales de contacto el correo**
28 **electrónico fedemucacartago@gmail.com y el teléfono 2552-3597, para**
29 **efectos de confirmación y coordinación logística. - 4. Se resalta y se**
30 **reconoce la importancia de FEDEMUCA como una herramienta**

1 **estratégica para fortalecer las capacidades de los gobiernos locales de la**
2 **provincia de Cartago, e incentivar el apoyo y la participación activa de las**
3 **alcaldías, intendencias y Concejos Municipales en el marco de esta**
4 **federación, en beneficio del desarrollo integral de la región. - 5.Se solicita**
5 **que posterior a la presentación del informe, se abra un espacio para**
6 **preguntas, sugerencias y comentarios por parte de los regidores y el**
7 **público asistente, para enriquecer el diálogo y fortalecer las líneas de**
8 **trabajo conjunto. – El presidente Picado Chacón somete a votación la**
9 **firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
11 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
12 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese**
13 **este acuerdo con acuse de recibo y fecha a FEDEMUCA al correo electrónico**
14 **fedemucacartago@gmail.com o al teléfono 2552-3597, y al alcalde Mario**
15 **Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

16
17
18 Al ser las veinte horas con doce minutos, el presidente levanta la sesión.

19
20
21 Alonso Picado Chacón

22 Presidente Municipal

Guissella Zúñiga Hernández

Secretaria Concejo Municipal

23
24
25
26 Mario Redondo Poveda

27 Alcalde Municipal